

Año 9 Edición 178
Guatemala, 16 al 29 de febrero de 2020
Publicación quincenal
ISSN 2227-9113



REVISTA

Análisis de la

REALIDAD NACIONAL

Propuesta ▶ Incidencia ▶ Bien común

Haga click en el botón

Defensa de la constitucionalidad
IPNUSAC

La prueba del primer mes
IPNUSAC

Seguridad integral democrática y respetuosa
de los derechos humanos en la USAC
RAFAEL VALLADARES
EDGAR CELADA Q.

De los “favores”, la no fortificación de la sal y el
aumento de cretinos
ADRIÁN CHÁVEZ

Reforma, reestructura e innovación
en la universidad
MARIO RODRÍGUEZ ACOSTA

Usos pacíficos de la energía
nuclear en Guatemala
KRISTA AGUILAR
RICARDO CONTRERAS

“ID Y ENSEÑAD A TODOS”

Corresponde
resupuesto
la USAC un
5 %
de los ingresos
ordinarios del Estado

SOY USAC #5% #PresupuestoDigno



Índice



EDITORIAL

- 6 IPNUSAC



ANÁLISIS DE COYUNTURA

- 9 **La prueba del primer mes**
IPNUSAC



PERSPECTIVA

- 16 **Seguridad integral democrática y respetuosa de los derechos humanos en la USAC**
Luis Rafael Valladares Vielman
Centro de Estudios Urbanos y Regionales / USAC
Edgar Celada Q.
Instituto de Análisis e Investigación de los Problemas Nacionales / USAC

- 33 **De los “favores”, la no fortificación de la sal y el aumento de cretinos**
Dr. Adrián Chávez García
Salud y Seguridad Social IPNUSAC



CONTRAPUNTO

- 44 **Reforma, reestructura e innovación en la universidad**
Mario Rodríguez Acosta
Miembro del Consejo Editorial
Revista Análisis de la Realidad Nacional

- 58 **Usos pacíficos de la energía nuclear en Guatemala**

Krista Aguilar
Ricardo Contreras
Escuela de Estudios de Posgrado Facultad de Ingeniería / USAC



POLIFONÍA

- 69 **La peligrosa gobernanza securitaria**

Jorge Mario Rodríguez
Diario *elPeriódico*

- 71 **Marero visto...**

Danilo Santos
Diario *La Hora*

- 72 **Sobre las maras**

Marcelo Colussi
Revista digital *Gazeta*

- 75 **Iniciativa 5692: terrorismo de Estado**

Editorial
Revista digital *Gazeta*

- 79 **Antimaras o antimovimiento social**

Helmer Velásquez
Diario *elPeriódico*

Índice



PROPUESTA

- 81 **Comunicado del CSU sobre la asignación constitucional del 5% para la USAC**

- 84 **Recomendación del PDH sobre prácticas violentas contra estudiantes de primer ingreso en la USAC**



INVESTIGACIÓN

- 87 **Factores que provocan desertión y repitencia en el curso Fundamentos Teóricos de las Ciencias Económicas**

Ana Elizabeth Juárez Herrera
Cursante de la Maestría en Docencia
Universitaria
Facultad de Humanidades / USAC



ENTORNO

- 100 **Nayib Bukele: entre los militares y Dios**

Nery Chaves García y Esteban De Gori
Centro Estratégico Latinoamericano de Geopolítica / CELAG



HORIZONTES

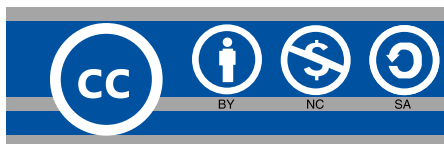
- 129 **Horizontes**

- 130 **INSTRUCCIONES A LOS AUTORES**

La Revista Análisis de la Realidad Nacional es una publicación digital con periodicidad quincenal del Instituto de Problemas Nacionales de la Universidad de San Carlos de Guatemala (IPNUSAC) sobre temas y procesos sociales de actualidad. Promueve enfoques plurales e interdisciplinarios, y reivindica la tradición de libertad de cátedra, el debate vivo e informado y el ejercicio de la crítica y de la propuesta responsable.

Registrada en el Centro Internacional ISSN
(International Standard Number) bajo el
No. 2227-9113

Esta revista provee acceso libre inmediato a su contenido bajo el principio de hacer disponible gratuitamente la información al público para el desarrollo de un análisis integral de lo que sucede en la actualidad, lo cual fomenta un mayor intercambio de conocimiento. Pueden ser utilizados, distribuidos y modificados bajo la condición de reconocer a los autores y mantener esta licencia para las obras derivadas.



This work is licensed under a Creative Commons
Attribution-NonCommercial-NoDerivs 3.0 Unported License.



USAC
TRICENTENARIA
Universidad de San Carlos de Guatemala



Autoridades Universidad de San Carlos de Guatemala (USAC)

Murphy Paiz Recinos
Rector

Carlos Enrique Valladares
Secretario General

Autoridades Instituto Problemas Nacionales (IPNUSAC)

Geidy Magali De Mata
Directora del IPNUSAC

Director de la RARN
Edgar Celada Q.

Editora

Elisabeth Ávalos,
Comunicación e Información Estratégica IPNUSAC

Editora Gráfica
Rosario González

Consejo Editorial

Cristhians Castillo,
División Sociopolítica (IPNUSAC)
Adrián Zapata,
Ex Coordinador General del IPNUSAC
Mario Rodríguez Acosta,
Departamento de Estudios de Problemas Nacionales
"Rafael Piedrasanta Arandi"
Facultad de Ciencias Económicas, USAC
Edgar Gutiérrez,
Ex Coordinador General del IPNUSAC

Consejo Asesor Internacional

Jean-Paul Vargas, Doctor en Políticas Públicas
Marianela Fuentes Forero, Abogada Constitucionalista
Julio Carranza Valdés, Doctor en Economía

Jefa Biblioteca Central USAC
Licenciada María Celeste Morales Carrillo

Bibliotecólogas

Sandra López
Jefa de Procesos Técnicos, Biblioteca Central USAC

Apoyo estadístico y digital
Jacqueline Rodríguez

Distribución

Vilma Peláez de Castillo

Fotografías de portada
www.soy502.com, www.dca.gob.gt



Editorial

Defensa de la constitucionalidad

IPNUSAC

En un comunicado de prensa suscrito por el Consejo Superior Universitario y el Rector de la Universidad de San Carlos de Guatemala, de fecha 7 de febrero del año en curso, el máximo órgano de gobierno de la USAC retoma, sin rodeos, la cuestión de la crisis financiera que aqueja a la universidad pública y su relación con el incumplimiento de la norma constitucional que obliga a un aporte privativo “no menor del cinco por ciento del Presupuesto General de Ingresos Ordinarios del Estado, debiéndose procurar un incremento presupuestal adecuado al aumento de su población estudiantil o al mejoramiento del nivel académico”.¹

Cobijados en una interpretación tecno-burocrática y antojadiza de ese artículo constitucional, sucesivos gobiernos a través del Ministerio de Finanzas Públicas aplicaron una serie de “descuentos” o “ajustes” al concepto de “ingresos ordinarios del Estado”, que llevaron en la

práctica al incumplimiento de la letra de la ley fundamental y el espíritu que animó a los constituyentes de 1985. Durante muchos años, la USAC logró sobrellevar la situación y al mismo tiempo continuar con su expansión. En 1986, primer año de vigencia de la actual CPRG, la Universidad de

1. Asamblea Nacional Constituyente (1985) Constitución Política de la República de Guatemala. Artículo 84.

San Carlos tenía una matrícula de casi 50 mil estudiantes, en 2020 la población estudiantil es superior a 200 mil personas; en aquel mismo año, la USAC tenía presencia en nueve departamentos² y actualmente tiene una cobertura nacional completa, en los 22 departamentos de la división política administrativa del país.

El crecimiento de número de estudiantes y la expansión territorial de la USAC se financió con el uso racional de los recursos asignados, manteniendo además inalterado el principio de accesibilidad a la educación pública superior, con cuotas más bien simbólicas para la gran masa del estudiantado. Este esfuerzo es también a costa de la acumulación de déficits que terminaron por hacer crisis, por lo cual, en su momento, el CSU se dirigió a la Corte de Constitucionalidad (CC) para que resolviera en torno al incumplimiento del Artículo 84 de la CRPG. El alto tribunal emitió

una primera resolución favorable al reclamo universitario en junio de 2014, y en noviembre de 2019 la CC volvió a emitir una sentencia que en esencia insiste en que la asignación presupuestaria que se destina a la USAC debe ser calculada sin ningún tipo de “descuento” o “ajuste”, en no menos del cinco por ciento de los ingresos ordinarios del Estado, tal como reza el citado artículo de la CPRG.

Puesto en la mesa del debate nacional, el justo reclamo de la USAC ha alentado voces que vuelven al socorrido argumento de la crónica insuficiencia de recursos del erario nacional, o a sacudir el “petate del muerto” de que otras instituciones del Estado harán peticiones similares a las universitarias. Ese enfoque, que navega con bandera de “realismo”, pierde de vista que la citada norma constitucional no fue un mero capricho de los constituyentes, ni siquiera una graciosa concesión

2. 2. Funcionaban ocho centros regionales y una extensión departamental. Véase. Universidad de San Carlos de Guatemala (1986) *Memoria anual de labores, 1986*. Págs. v y vi.

de los más recalcitrantes entre ellos, sino obedece a una filosofía que atraviesa todo el texto constitucional y que está plasmado desde el preámbulo de la CPRG, en el cual los constituyentes reconocen “al Estado, como responsable de la promoción del bien común, de la consolidación del régimen de legalidad, seguridad, justicia, igualdad, libertad y paz; inspirados en los ideales de nuestros antepasados y recogiendo nuestras tradiciones y herencia cultural; decididos a impulsar la plena vigencia de los Derechos Humanos dentro de un orden institucional estable, permanente y popular...”³

De manera puntual, la defensa de la asignación presupuestaria del cinco por ciento para la USAC es mucho más que un regateo financiero frente a un Estado que históricamente ha sido incapaz –en interés del mantenimiento de un *statu quo* de injusticia y desigualdad social– de resolver de raíz sus seculares problemas hacendarios.

La lucha por el cinco por ciento para la USAC es una lucha por la constitucionalidad y por el derecho a la educación pública superior.

3. Véase. Universidad de San Carlos de Guatemala (1986) Memoria anual de labores, 1986. Página 1.

**Análisis de
coyuntura**

La prueba del primer mes

IPNUSAC

Al publicarse estas notas habrá transcurrido poco más de un mes desde que se produjo el relevo en la integración y conducción de los organismos Ejecutivo y Legislativo. Las grandes tendencias anotadas en nuestro análisis anterior se mantienen: un Ejecutivo dominado por el protagonismo presidencial, y un Congreso de la República donde la novatez de muchos diputados ha facilitado al núcleo duro conservador que lo gobierna, aprobar un primer decreto (el 4-2020) de alta sensibilidad sociopolítica, cuya suerte final podría marcar un punto de quiebre hacia una nueva escalada de polarización en el país.

Madrugón con las ONG

Las intempestivas reformas a la Ley de Organizaciones No Gubernamentales para el Desarrollo (Decreto número 2-2003 del Congreso de la República) y al Código Civil (Decreto-ley 106), aprobadas el 11 de febrero están provocando un sacudimiento sociopolítico importante desde que se establecieron las nuevas autoridades en el Legislativo y el Ejecutivo.

Contenidas en la Iniciativa 5257 – heredadas de la agenda legislativa de carácter regresivo del anterior Congreso de la República– las reformas en cuestión provocan conmoción tanto por la forma en que fueron pasadas, como por su contenido de notoria inclinación totalitaria. No por conocidas y practicadas con frecuencia los subterfugios y argucias legislativas se legitiman aunque, como en este caso, puedan adquirir apariencia de legalidad y hasta llegar a tener efectos legales.

Presentada al pleno del Legislativo en marzo de 2017, la iniciativa suscrita por el entonces diputado Cristhian Gabriel González, tardó más de un año en recibir dictamen positivo de la comisión de Gobernación (abril de 2018), luego en mayo de ese año (2018) pasó por las dos primeras lecturas en plenaria, para quedar engavetada durante 19 meses. Pero desde la noche del 10 de febrero en corrillos parlamentarios empezaron a circular trascendidos sobre el inminente intento de las bancadas conservadoras de aprobarla, lo cual, como es sabido, ocurrió el martes 11, sin que la fragmentada oposición atinara cómo desarmar la maniobra.

Esta consistió en introducir una alteración al orden del día para conocer una exhortativa al Ejecutivo en relación a la pandemia global del coronavirus, pero en ella se incluía también como nuevo punto de agenda el debate final de la iniciativa 5257. Con una mayoría prefabricada y el desconcierto de los opositores, se hizo una lectura maratónica e ininteligible para luego, declaración de “sesión permanente” de por medio, producir la aprobación con 81 votos favorables.

Si considerar el procedimiento de aprobación (la forma es

fondo) resulta importante, no lo es menos tener en cuenta quiénes orquestaron la maniobra. Y ahí aparecen legisladores ampliamente fogueados en esas prácticas, identificables como parte del núcleo duro de lo que en la legislatura anterior se conoció como “el pacto de corruptos”; entre ellos Manuel Conde Orellana (Partido de Avanzada Nacional) y Felipe Alejos Lorenzana (partido Todos), este último primer secretario de la Junta Directiva del Congreso.

La moción privilegiada que hizo posible introducir al debate la iniciativa 5257 contó con el voto de 83 legisladores de 13 bancadas: Vamos (16 votos); Unidad Nacional de la Esperanza, UNE (14), Unión del Cambio Nacional (10), Todos (7), Valor (7), Viva (7), Partido Humanista (5), FCN-Nación (4), Bienestar Nacional (3), Prosperidad Ciudadana (3), partido Unionista (3), Victoria (2), PAN (1) y Podemos (1). Prácticamente, se trata de la coalición que se articuló para integrar la actual directiva del Congreso, que está en sintonía con el presidente de la República, Alejandro Giammattei.

Se trató de una orquestación que buscó un momento político oportuno dentro del Legislativo,

caracterizado por la agudización de la lucha interna que sacude a la UNE, que si bien se hizo patente desde la elección de la Junta Directiva del Congreso, durante las últimas dos semanas estalló con la solicitud de la expulsión de su secretaria general y ex candidata presidencial, Sandra Torres, por parte de la facción mayoritaria encabezada por el jefe de bancada, Carlos Barreda, y la filtración de un audio de una reunión del mencionado grupo parlamentario, en el cual se escuchan acusaciones bochornosas sobre pagos a cambio de votos o compra de voluntades mediante clientelismo en la aprobación de presupuestos para obras municipales.¹ En ese contexto se produjo la controvertida aprobación de la iniciativa 5257, aprovechando la distracción de los no menos experimentados líderes de la bancada uneísta.

Los procedimientos y los padrinos de la ley guardan plena concordancia con su contenido: se trata de una legislación con una clara orientación hacia el control y eventual cancelación de las ONG que, a juicio del gobierno de turno —a través del Ministerio de Gobernación— actúen alejadas

de los propósitos establecidos en sus estatutos y por la ley. Según reza la nueva redacción del Artículo 22 de la ley de las ONG (Decreto 2-2003) “El Registro de las Personas Jurídicas (REPEJU) del Ministerio de Gobernación podrá actuar a instancia de parte o de oficio a cualquier violación a la normativa contemplada en esta Ley, a efecto de que las Organizaciones No Gubernamentales se circunscriban a cumplir con sus estatutos, caso contrario podrá resolver su cancelación”.

En el Artículo 15 reformado se lee que “ninguna donación o financiamiento externo puede usarse para realizar actividades que alteren el orden público en el territorio nacional”, y la ONG que a juicio de la autoridad incurra en esa práctica “será inmediatamente cancelada” en el REPEJU y “sus directivos responsables serán imputados conforme a la legislación penal y civil vigente. En el entendido que esa ONG cancelada no podrá operar bajo esa denominación y sus asociados no podrán volver a formar parte de una ONG durante un plazo no menor a 2 años”.

1. Los audios en cuestión pueden escucharse en <https://nomada.gt/pais/entender-la-politica/audios-una-reunion-privada-de-la-une-con-traiciones-golpes-y-confesiones/>

Polarización recargada

En un mensaje difundido el mismo 11 de febrero a través de su cuenta de *Twitter*, el presidente del Congreso de la República, Allan Rodríguez, afirmó que las ONG “necesitan un marco regulatorio actual y moderno, que impida la manipulación política² y mal manejo de fondos públicos por parte de estos entes”. Y a renglón seguido anunciaba “Guatemala inicia hoy a salir de la polarización de forma efectiva” gracias al nuevo Legislativo.

Pero esa última “buena noticia” resultó totalmente a la inversa: desde el mismo martes 11 de febrero y en los días subsiguientes se reavivó la llama de la confrontación polarizada, a cuya superación había convocado Giammattei en su discurso de toma de posesión, el 14 de enero pasado. Tras de ser investido, el gobernante preguntó entonces “¿Y si nos juntamos y dejamos de pelearnos? ¿Si en lugar de mirar hacia atrás, miramos hacia adelante? ¿Y si mejor nos vemos como guatemaltecos todos, antes que pertenecientes a grupos?”

Paradójicamente, el chispazo para la nueva escalada de confrontación provino de la coalición legislativa pro gubernamental y ahora las miradas se vuelven hacia el propio Giammattei, a quien le han “llovido” solicitudes para que vete la ley y la devuelva al Congreso.

Las respuestas del gobernante, cuando se le ha preguntado sobre esas solicitudes, han sido evasivas: la ley será analizada y en su momento decidirá, tal es el resumen de la posición presidencial, contrastante con la vehemencia que caracteriza sus diarias apariciones ante los medios de comunicación social. Pero las señales que Giammattei está recibiendo desde algunos de los soportes de su administración son más bien contrarias a la nueva ley de ONG. Exponentes del gran capital se han pronunciado críticamente (a través de sus fundaciones o por interpósitas personas), mientras que la expresión institucionalizada del empresariado (por medio del Comité Coordinador de Asociaciones Agrícolas, Comerciales, Industriales y Financieras) tomó prudente como ambigua distancia al asegurar,

2. Las negritas son de *Revista Análisis de la Realidad Nacional*.

el 12 de febrero, que realiza un análisis del contenido de la ley aprobada y de sus “implicaciones desde el punto de vista constitucional y de otras leyes vigentes en el país”. Y remata diciendo que “ninguna norma debe impedir garantías constitucionales como derecho legítimo de defensa y libertades individuales, entre otras”.³

Para nada ambiguo es el punto de vista del gobierno de Estados Unidos el cual, a través de Michael Kozak, secretario adjunto de Asuntos del Hemisferio Occidental del Departamento de Estado, instó a Guatemala “a que modifique esta legislación conforme a las mejores prácticas internacionales”, luego de considerar que la iniciativa 5257 “impone requisitos onerosos a las ONG” y de recordar que esas organizaciones “desempeñan un papel clave en las democracias funcionales y ayudan a fortalecer las instituciones democráticas”.⁴

Entretanto, sin esperar al eventual veto presidencial, varias ONG que se consideran afectadas por

el Decreto 4-2020, solicitaron amparo a la Corte de Constitucionalidad (CC) en contra de la actuación del Congreso de la República, señalando la opacidad del procedimiento de aprobación y la amenaza sobre derechos garantizados por la Constitución Política de República de Guatemala. Más de una veintena de ONG, por medio de unos siete recursos de amparo, se dirigieron a la CC, la cual ya dio trámite a por lo menos cinco de tales acciones, solicitando informes tanto al Ejecutivo como al Legislativo.

Los riesgos del gobierno mediático

De este modo, probablemente antes de lo esperado, Giammattei se encuentra ya lidiando con una brasa que podría erosionar al menos parte de los réditos obtenidos a través de una activa política de presencia mediática, que tiene como protagonista al

3. Véase CACIF: Acerca del Decreto 4-2020. Ley de Organizaciones No Gubernamentales, en <https://twitter.com/cacifnoticias/status/1227681997436473346?s=12>

4. Véase US Embassy Guatemala. <https://twitter.com/usembassyguate/status/1228751146384285702?s=12>

mismo mandatario, y que no está exenta de riesgos para su credibilidad.

Tal es el caso, por ejemplo, de su aparente precipitación al respaldar la controvertida actuación del presidente de El Salvador, Nayib Bukele, frente a la Asamblea Legislativa de ese país.⁵ Echando mano del Twitter, que se ha convertido en instrumento para hacer política, el gobernante guatemalteco escribió: “Apoyamos al presidente @nayibBukele en el esfuerzo por brindar la seguridad a través del plan de control territorial y hacemos un llamado al diálogo y al fortalecimiento de la democracia en nuestro hermano país de El Salvador”.⁶

A juicio de sus críticos, en el menos malo de los casos, Giammattei se precipitó al posicionarse sobre los asuntos internos del vecino oriental, sin medir la avalancha de comentarios adversos que en Guatemala produciría la desafiante conducta de Bukele frente al órgano legislativo salvadoreño. Leído como un atentado en contra del principio republicano

de separación e independencia de los poderes del Estado, los más incisivos señalamientos contra Giammattei le atribuyen al gobernante guatemalteco una vocación autoritaria que se habría confirmado con el citado mensaje.

Vocación autoritaria que se puso de manifiesto, también, con la Iniciativa 5692, con la cual se pretende calificar como “terroristas” a los integrantes de las pandillas o maras. La iniciativa busca agregar un Artículo 391 bis al Código Penal, Decreto Número 17-73 del Congreso de la República, pero curiosamente en el texto de la propuesta no se menciona para nada a las referidas pandillas criminales y en cambio se hace una ambigua y excesivamente laxa alusión al “terrorismo con fines de desorden público social”, tipificación que alcanzaría a quien “con el propósito de transgredir la paz social o el orden público del Estado, se organice, constituya o pertenezca a grupos criminales caracterizados por su territorialidad, alta criminalidad y simbología, ejecutare actos contra la vida, integridad, seguridad y bienes de

5. Véase en esta misma edición de *Revista Análisis de la Realidad Nacional*, en la sección Entorno (página 100), una revisión de lo ocurrido en San Salvador el domingo 9 de febrero.

6. <https://twitter.com/DrGiammattei/status/1226616888718958592>

las personas, dañe o se apropie injustamente de propiedad privada o pública, atente contra la salud pública o la seguridad ciudadana, realice acciones intimidatorias o de coacción en forma pública con finalidad patrimonial en contra de personas individuales y jurídicas, comercio o servicios públicos”.⁷

La iniciativa de ley fue elaborada por el Ejecutivo y enviada por el pleno parlamentario para ser dictaminada por tres comisiones del Legislativo (Defensa Nacional, Gobernación y Asuntos de Seguridad Nacional); en la tercera de estas comisiones se ha estado realizando una consulta pública en la cual ha salido a luz la impertinencia de la propuesta gubernamental, debido a que el concepto de terrorismo –según los usos corrientes en el ámbito internacional– no es aplicable a grupos criminales como las maras. Se señala también que, al no mencionarse expresamente a las pandillas en el artículo propuesto,

queda indeterminado o ambiguo a qué tipo de organizaciones se podría etiquetar como terroristas, dándose pie a una interpretación que alcance a entidades que hagan uso del derecho a la manifestación pública, so pretexto de que estarían transgrediendo “la paz social o el orden público del Estado”.

En este punto, precisamente, se emparentan la iniciativa 5692 con el Decreto 4-2020, en cuanto queda a discreción del gobierno definir cuándo se alteran la paz social o el orden público, privilegiándose la acción punitiva que, muy probablemente, se dirigiría a los grupos desafectos o inconformes, criminalizando la lucha social y prohibiendo aquellas organizaciones que resulten molestas al régimen de turno. En eso consiste, cabe insistir, el sustrato totalitario que se adivina en ambos polémicos cuerpos legales.

7. Dirección Legislativa –control de iniciativas- Número de registro 5692: Iniciativa que dispone aprobar reforma al decreto número 17-73 del Congreso de la República, Código Penal. Pág. 9

Rafael Valladares ◀ Seguridad integral democrática y respetuosa de los
Edgar Celada Q. derechos humanos en la USAC



Perspectiva

Seguridad integral democrática y respetuosa de los derechos humanos en la USAC

Luis Rafael Valladares Vielman¹

Centro de Estudios Urbanos y Regionales / USAC

Edgar Celada Q.²

Instituto de Análisis e Investigación de los Problemas Nacionales / USAC

Resumen

La Universidad de San Carlos de Guatemala debe ser promotora del respeto de los derechos humanos y garante de la seguridad de las personas que conviven en sus instalaciones; debe observar, en el desarrollo de sus actividades, la eliminación de toda forma de violencia estructural que pueda ser ejercida entre los miembros de la comunidad universitaria; asimismo, debe tener un especial enfoque de género en tanto que está demostrado que las mujeres son las principales víctimas de la violencia. La planificación, estrategia y acciones para la seguridad deben tener como objetivos principales crear las condiciones necesarias para que la población que se encuentre en cualquier instalación de la USAC esté y se sienta segura, fuera de cualquier peligro, gracias a la implementación de disposiciones y acciones preventivas, así como la instauración de los medios necesarios para la cobertura de urgencias, emergencias y contingencias sean abordadas con pertinencia, en el marco del respeto de los derechos humanos. También desarrollar políticas de prevención y atención de

1. Luis Rafael Valladares Vielman. Profesor investigador del Centro de Estudios Urbanos y Regionales (CEUR) de la USAC. Coordinador e investigador de proyectos en la Dirección General de Investigación (DIGI-USAC) (2005-2015). Ha sido profesor en el área de posgrado de las Facultades de Ingeniería y de Arquitectura de la USAC. Candidato a Doctor en Ciencias Sociales (FLACSO), Estudios de Doctorado en Ciencia Política y Sociología (UPSA-Guatemala), Maestría en Ciencias Sociales (FLACSO), Licenciado en Historia (USAC), Estudios de Ingeniería (USAC).

2. Edgar Celada Q. Periodista. Director de *Revista Análisis de la Realidad Nacional*, y analista del Instituto de Análisis e Investigación de los Problemas Nacionales de la Universidad de San Carlos de Guatemala, IPNUSAC.

Rafael Valladares ◀ Seguridad integral democrática y respetuosa de los
Edgar Celada Q. derechos humanos en la USAC

urgencias y emergencias para que la población universitaria se sienta libre y segura, buscando propiciar: 1) una condición de género basada en la equidad y la convivencia respetuosa; 2) el respeto a la diversidad étnica; 3) el reconocimiento y la práctica de la interculturalidad; 4) la erradicación de la discriminación; 5) el respeto a las diversas orientaciones sexuales y sus organizaciones; y 6) la mitigación de los obstáculos para las personas con vulnerabilidades especiales.

Palabras clave

Género, equidad, diversidad étnica, interculturalidad, discriminación, violencia.

Abstract

The University of San Carlos of Guatemala must be a promoter of respect for human rights and guarantor of the safety of the people living in your installations; it must observe, in the development of its activities, the elimination of all forms of structural violence that may be exercised among the members of the university community; likewise, it must have a special gender focus while it is demonstrated that women are the main victims of violence. In that sense, planning, strategy and security actions must have as main objectives to create the necessary conditions so that the population that is in any USAC facility is and feels safe, out of any danger, thanks to the implementation of provisions and preventive actions, as well as the establishment of the necessary means for the coverage of emergencies, emergencies and contingencies are approached with relevance, within the framework of respect for human rights. It also seeks to develop prevention and emergency and emergency care policies so that the university population feels free and safe, seeking to promote: 1) a gender condition based on fairness and respectful coexistence; 2) respect for ethnic diversity; 3) the recognition and practice of interculturality; 4) eradication of discrimination; 5) respect for various sexual orientations and their organizations; and 6) the mitigation of obstacles for people with special vulnerabilities.

Keywords

Gender, equity, ethnic diversity, interculturality, discrimination, violence.

Rafael Valladares ◀ Seguridad integral democrática y respetuosa de los
Edgar Celada Q. derechos humanos en la USAC

Introducción

Este artículo se basa en ideas y planteamientos que los autores, a veces por separado y en ocasiones conjuntamente, han formulado sobre la seguridad dentro de la Universidad de San Carlos de Guatemala (USAC), en el marco de su coincidencia como delegados de sus respectivos centros de investigación en la Comisión Técnica de Seguridad Universitaria (CTSU), creada por el Consejo Superior Universitario (CSU) de la USAC. Varios de estos planteamientos e ideas tuvieron acogida en el seno de la CTSU y algunos de ellos se incorporaron al documento-propuesta de *Política universitaria para la seguridad integral democrática y el respeto a los derechos humanos*, que se elevó al CSU en noviembre de 2019, y que forma parte del proceso de cumplimiento de los acuerdos a que llegó el máximo órgano de gobierno universitario con las organizaciones estudiantiles que, entre agosto y septiembre de 2019, ocuparon pacíficamente varios recintos sancarlistas. Esa propuesta responde, específicamente, al numeral 11 del petitorio formulado por los colectivos de estudiantes.

Estas ideas y planteamientos, sin embargo, trascienden esa coyuntura crítica; varias de esas ideas y planteamientos, retomados en este artículo, se inspiraron en elaboraciones previas que, por separado, realizaron en su momento el CEUR y el IPNUSAC en documentos presentados a la CTSU, creada en marzo de 2019. De manera que, sin pretender que lo expuesto en el artículo exprese el punto de vista institucional,

los autores desean subrayar la importancia que tuvo la reflexión colectiva y multidisciplinaria desarrollada en nuestros centros de investigación para su ulterior sistematización, que ahora adquiere la forma de un artículo en dos partes, cuyo propósito es contribuir a un necesario debate intrauniversitario, en respuesta a uno de los acuciantes problemas de la USAC y la sociedad guatemalteca.

Rafael Valladares ◀ Seguridad integral democrática y respetuosa de los
Edgar Celada Q. derechos humanos en la USAC

Universidad, seguridad y derechos humanos

La Universidad de San Carlos de Guatemala (USAC) debe ser promotora de los derechos humanos y garante de la seguridad de las personas que conviven en sus instalaciones; debe observar, en el desarrollo de sus actividades, la eliminación de toda forma de violencia estructural que pueda ser ejercida entre los miembros de la comunidad universitaria; asimismo, debe tener un especial enfoque de género en tanto el espíritu y la letra de la Declaración Universal de los Derechos Humanos siguen vigentes hoy en día en nuestro país.

Entendiendo la seguridad como un concepto de derechos humanos y una obligación estatal, la USAC debe tomar medidas preventivas y reactivas para que, en sus instalaciones, toda persona que visite, permanezca o transite en ellas, tenga garantizada su vida, integridad física y mental y sea plenamente respetado el ejercicio de sus derechos.

Comprendiendo a nuestra casa de estudios como una entidad

promotora y respetuosa de los derechos humanos, se deben tomar medidas para promover su goce con base en la prevención y, en caso de suceder un acto que los vulnere, reaccionar de manera debida con el objeto de proteger a la víctima, respetar la dignidad humana de las personas involucradas, actuar dentro de su competencia para procurar la no repetición del hecho, sancionar a las personas responsables de alterar la convivencia pacífica con medidas de carácter administrativo interno, y poner los casos a consideración de las autoridades competentes, cuando los hechos sean constitutivos de ilícitos penales.

Por lo mencionado, es necesario implementar las condiciones para una seguridad universitaria integral, democrática y de derechos humanos, nacida de la comunidad y las autoridades universitarias; una seguridad en la cual los cuerpos estudiantiles, docentes, de investigación y laborales deben estar comprometidos a guardar el respeto a los derechos humanos y observar las medidas necesarias de prevención de riesgos y amenazas en las instalaciones universitarias.

Debe crearse una cultura de no violencia, enseñada desde las aulas y promovida en los espacios

Rafael Valladares ◀ Seguridad integral democrática y respetuosa de los
Edgar Celada Q. derechos humanos en la USAC

públicos para que las y los universitarios carolingios observen en sus relaciones el respeto a los derechos fundamentales y, en caso de incumplirse con esta máxima de conducta, las autoridades universitarias puedan actuar en defensa de la dignidad humana y en aplicación de los preceptos legales universitarios y nacionales correspondientes.

La Universidad de San Carlos de Guatemala, siendo una entidad autónoma, es parte de un entramado estatal regido por un conjunto de normativas nacionales, y forma parte de instituciones guatemaltecas que atienden la problemática de seguridad ciudadana en un estado constitucional de derecho, bajo un sistema democrático, republicano y representativo.

En ese marco, la USAC tiene el mandato constitucional de dirigir, organizar y desarrollar con exclusividad la educación superior del Estado y la educación profesional universitaria estatal, así como la difusión de la cultura en todas sus manifestaciones, promover por todos los medios a su alcance la investigación en todas las esferas del saber humano y cooperar al estudio y solución de los problemas nacionales; recordando que su Ley Orgánica

y el Estatuto de la Universidad de San Carlos de Guatemala (Nacional y Autónoma) establecen que su fin fundamental es elevar el nivel espiritual de los habitantes de la República, conservando, promoviendo y difundiendo la cultura y el saber científico.

Se ratifica que el respeto y protección de los derechos humanos de toda persona, sin distinción alguna, debe ser la base de la convivencia en el desarrollo de la vida universitaria; afirmando además que el desarrollo personal, como uno de los fines de la educación, solo es posible con relaciones basadas en el respeto de la dignidad humana y un ambiente libre de violencia y riesgos.

Con preocupación, cabe reconocer que los espacios universitarios no están libres de manifestaciones de violencia, especialmente contra la mujer, la comunidad LGTBIQ+, pueblos indígenas y personas con discapacidad; ante esa realidad, debe reiterarse el compromiso de incentivar relaciones de convivencia pacífica, en ambientes libres de violencia y seguros para el desarrollo pleno de la vida universitaria, con base en la equidad de género, la inclusión, el respeto a la dignidad humana, la interculturalidad y la no discriminación.

Rafael Valladares ◀ Seguridad integral democrática y respetuosa de los
Edgar Celada Q. derechos humanos en la USAC

Puesto que la realidad de violencia, discriminación e irrespeto a la legalidad que vive Guatemala, se manifiesta también en ámbitos de la casa de estudios superiores del Estado, se debe formular una planificación que contenga toda una estrategia y acciones para lograr una seguridad integral democrática, en la que prive el respeto de los derechos humanos.

La inseguridad como problema

Guatemala se ha convertido en un país donde es común la transgresión

de las leyes, la observancia laxa de ellas y el olvido de las normas de convivencia humana respetuosa, dando origen a una extendida cultura de impunidad e irresponsabilidad, expresada no solamente en la recurrencia de hechos delictivos sino también en conductas normalizadas que transitan en la tenue frontera que separa lo delictivo de las faltas cobijadas indebidamente por la costumbre. Según puede apreciarse en la tabla 1, la inseguridad afecta abrumadoramente a la población guatemalteca.

Tabla 1
Hechos delictivos denunciados a la Policía Nacional Civil en todo el país
Año 2019

Hechos delictivos	Número
Homicidios	3,578
Heridos en hechos violentos	3,360
Robo a residencias	422
Robo a comercios	338
Robo de vehículos	2,030
Robo de motocicletas	3,623
Robo de armas	959
Robo a peatones	1,000
Robo a buses	50
Denuncias delitos sexuales	353
Personas secuestradas	17
Denuncias violencia intrafamiliar	933
Totales	16,663

Fuente: Elaboración propia con base en Secretaría Técnica del Consejo Nacional de Seguridad, 2019.

Rafael Valladares ◀ Seguridad integral democrática y respetuosa de los
Edgar Celada Q. derechos humanos en la USAC

Las cifras de la PNC, citadas por la Secretaría Técnica del Consejo Nacional de Seguridad (2019), en sí mismas preocupantes, denotan un elevado subregistro o cifra negra,³ si se comparan con las ofrecidas por el Ministerio Público (MP), que desde 2010 recibe más de 350 mil denuncias de delitos por año (PDH, 2020, pág. 64); solamente entre el 17 de mayo de 2018 (fecha cuando asumió el cargo la actual Fiscal General) y el 31 de marzo de 2019, el MP dio curso a la investigación de 265 mil 817 denuncias de delitos (Ministerio Público, 2019, pág. 211).

La Universidad de San Carlos de Guatemala en todo sentido reproduce, refleja y se halla inmersa en las contradicciones de la sociedad guatemalteca. Aunque tiene dinámicas propias, pues constituye una comunidad peculiar en su vida interna, no es ajena a las condiciones descritas ni a la inseguridad prevalecientes en el país, principalmente en aquellos recintos universitarios que por su ubicación geográfica se encuentran en áreas urbanas con alta incidencia de hechos delictivos

y que, en virtud del estatus de autonomía universitaria, son susceptibles de ser tomados como espacios libres para actividades transgresoras de la ley.

Cada sede de la USAC posee características distintas, dependiendo de la ciudad o localidad donde funciona, de las características sociodemográficas de las regiones o departamentos a los que sirven. Son diversas, también, en cuanto a la cantidad de población que se moviliza en las diferentes jornadas; en la cantidad de mujeres y hombres que asisten, por su conformación etaria, por las condiciones socioeconómicas de los estudiantes; se marca, también, una dinámica de movilidad humana desigual de acuerdo a diferencias en el territorio que ocupan, generando, en ese sentido requerimientos de atención disímiles y diferenciados ante la posibilidad de emergencias que se puedan suscitar.

La población universitaria, especialmente la estudiantil, ha tenido un crecimiento significativo en las diferentes carreras y jornadas (matutina, vespertina y nocturna), en las facultades,

3. "La primera encuesta nacional de percepción de la seguridad pública y victimización indica que la cifra oculta del delito es de 77.1% con una tasa de denuncias respectiva de 22.8%". Viceministerio de Prevención de la Violencia y el Delito, 2019, pág. 73.

Rafael Valladares ◀ Seguridad integral democrática y respetuosa de los
Edgar Celada Q. derechos humanos en la USAC

las escuelas no facultativas y los centros departamentales o regionales. Dada su naturaleza de universidad pública y por su condición de espacio abierto, tampoco escapa a que personas ingresen con propósitos ajenos a los académicos, buscando, en la mayoría de los casos, los servicios profesionales que brinda la USAC. El aumento de población se ve reflejado en el crecimiento del parque vehicular, que circula y/o se estaciona en predios universitarios, lo que agrega un componente de seguridad vial al ámbito de la seguridad universitaria.

Tal es el marco en que debe atenderse la seguridad de las personas y los bienes (materiales o intangibles, muebles o inmuebles) dentro de los recintos universitarios. O, dicho de otro modo, es complejo el combate a las inseguridades, pero forma parte de la atención que se debe brindar a la población que frecuenta o visita los espacios de la universidad pública.

En el marco descrito, cabe resaltar los ilícitos que ocurren en instalaciones universitarias, tanto en el campus central y en el Centro Universitario Metropolitano (CUM) como en centros universitarios

departamentales o regionales. Entre esos ilícito se incluyen las agresiones sexuales, la ingesta de alcohol y otras sustancias adictivas, los hurtos, robos (principalmente de automotores), el narcomenudeo (y otros tipos de trasiegos ilegales), así como los asaltos y hasta un caso de homicidio en 2019.

Esas transgresiones ponen de manifiesto la vulnerabilidad de la USAC frente a la incidencia de factores de inseguridad, incluida la presencia o incursión, en sus instalaciones, de personas o grupos interesados en utilizar los espacios carolingios para realizar actividades ilegales. Se hacen evidentes, también, las debilidades institucionales para hacer frente y manejar adecuadamente situaciones límite, poniendo de manifiesto las condiciones de inseguridad de las y los universitarios, así como de los bienes de la USAC y, adicionalmente, contribuyen a quienes utilizan estas realidades en sus estrategias de descrédito de los servicios públicos en general, y de la Universidad de San Carlos de Guatemala, en particular.

Las debilidades institucionales referidas denotan también una diluida conciencia del desafío,

Rafael Valladares ◀ Seguridad integral democrática y respetuosa de los
Edgar Celada Q. derechos humanos en la USAC

agravada por la ausencia de una planificación adecuada, en virtud de la cual el problema se aborde de forma sistémica. Se requiere de estudios y su actualización constante acerca de la profundidad y las formas en que se manifiesta la inseguridad, para hacerle frente y para evaluar las distintas acciones que es necesario llevar a cabo, en cada momento y en cada lugar, dentro de la USAC.

La dimensión actual de la situación se puede visualizar a partir de estudios realizados en la propia universidad.⁴ En el más reciente de esos trabajos, realizado por iniciativa de la Asociación de Estudiantes Universitarios Oliverio Castañeda de León, se asienta que

Los datos recolectados permiten tener una aproximación a la magnitud del acoso sexual en la Universidad de San Carlos de Guatemala y evidencian

la importancia de continuar analizando esta problemática desde distintos enfoques. El informe reporta los resultados con base en 787 casos registrados en el campus universitario central y en el Centro Universitario Metropolitano (CUM) en dos momentos. El primero fue del 17 de octubre al 9 de diciembre del 2018 y se recabaron 710 reportes. El segundo fue del 22 de enero al 8 de febrero del 2019 y se recabaron 77 reportes. El hecho de que esta cantidad de reportes se haya hecho en menos de cuatro meses evidencia la gravedad del problema dentro de la Universidad y, sobre todo, sus consecuencias en la garantía de los derechos de las y los estudiantes a una educación pública de calidad y a una vida libre de violencia (AEU-USAC, 2019, p. 41).

La violencia contra las mujeres es la más frecuente, siendo mayor la

4. Hay estudios acerca del tema auspiciados por el Instituto Universitario de la Mujer (IUMUSAC), realizados por María del Carmen Tánchez Villagrán, entre los que encontramos: a) *Diagnóstico y análisis crítico sobre iniciativas para la prevención y atención de la violencia contra las mujeres en la Universidad de San Carlos de Guatemala (USAC), en el período 2014–2018*. Guatemala, marzo de 2019; b) *La construcción social de la violencia contra las mujeres en el ámbito universitario*. Guatemala, junio 2018; c) *Elaboración y análisis de Protocolos de Bioseguridad para la prevención de la violencia en la Universidad de San Carlos de Guatemala (USAC)*. Guatemala, septiembre de 2019; d) *Actualización y socialización de la ruta de atención de la violencia contra las mujeres en el ámbito universitario*. Guatemala, noviembre de 2018. Además, Molina & Portillo, 2001.

Rafael Valladares ◀ Seguridad integral democrática y respetuosa de los
Edgar Celada Q. derechos humanos en la USAC

vulnerabilidad en lugares oscuros, caminamientos solitarios, calles, lugares de estudio y esparcimiento, autobuses y aún dentro de las aulas universitarias (AEU-USAC, 2019). Al respecto, ese estudio anota que

Al analizar los datos de quiénes son los agresores podemos concluir que cuando el acoso es dentro del aula se recibe por parte de los profesores universitarios (72.3%). (...) En la Caracterización del agresor, se identifica que son los hombres en su mayoría quienes acosan sexualmente tanto a mujeres (96.6%) como a otros hombres (68.2%), (...) El acoso no varía dependiendo del horario, aunque existe una percepción en el imaginario social que en la noche hay más inseguridad, los resultados de la encuesta arrojan que en los tres horarios de clases se dio prácticamente la misma cantidad de incidentes: de 6:00 am-12:00 pm 30.7%, de 12:00 pm-5:00 pm 36.5% y

de 5:00 pm-10:00 pm 32.8%. (AEU-USAC, 2019, Págs. 42-43)

La encuesta de la AEU y ONU-Mujeres alimentó una relevante como necesaria toma de conciencia sobre el acoso como uno de los más importantes problemas de inseguridad e irrespeto a los derechos humanos en la USAC.⁵ Toma de conciencia que se puso nuevamente de manifiesto en los comunicados y acciones recientes de organizaciones estudiantiles y de mujeres universitarias, en repudio por los hechos del 25 de enero de 2020 en el campus central de la USAC. En esos bochornosos hechos, al menos dos estudiantes de la facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales fueron víctimas de intoxicación durante una actividad de “iniciación” de un ilegítimo Comité de Huelga de Dolores.

Estudios anteriores (Maldonado, 2012; Castillo, 2013, y Marroquín, 2017) también destacan la violencia contra las mujeres, pero

5. Esta toma de conciencia y las acciones en contra del acoso tienen lugar también en otras universidades latinoamericanas, señaladamente en la Universidad Nacional Autónoma de México, donde el movimiento ha alcanzado dimensiones que conmocionan a gran parte del país. Al respecto véase, San Martín, Neldy (2020) “La violencia de género, no una ‘mano negra’, desestabiliza la UNAM”.

Rafael Valladares ◀ Seguridad integral democrática y respetuosa de los
Edgar Celada Q. derechos humanos en la USAC

refieren otras vulnerabilidades que aquejan o a las cuales pueden ser susceptibles las personas que se movilizan en los diferentes territorios universitarios.

A este respecto el estudio titulado *Violencia en el ámbito de la educación superior pública* (Marroquín & Lemus, 2017), identifica ocho tipos de hechos delictivos que ocurren dentro del campus de la universidad, los que afectan a nivel material (robo de autos, robo de pertenencias) y aquellos que atentan contra la integridad física de las víctimas (asaltos, agresiones, violaciones e intento de secuestro).

El estudio visibiliza que los principales daños sufridos por las víctimas son económicos y psicológicos, siendo este último el que mayor impacto causa en sus vidas. Dentro de los importantes hallazgos y conclusiones de este estudio cabe resaltar dos:

- Hay una naturalización de los hechos delictivos, porque algunas víctimas no se consideraban como tales antes de la encuesta, solo hasta que fueron abordadas y reflexionaron, tomaron conciencia de lo acontecido. Y es precisamente

porque al suceder un hecho no se le da importancia, sencillamente ocurre y no se denuncia.

- No existe dentro del campus universitario una oficina que atienda de manera integral a las víctimas de algún hecho delictivo, ni estrategias de divulgación que permitan que estudiantes, administrativos y docentes [puedan] prevenir y actuar ante los hechos delictivos (Marroquín & Lemus, 2017, p. 35).

Hacia una política democrática de seguridad en la USAC

En este contexto se hace necesario crear una ruta de acciones institucionales que fortalezcan las condiciones de seguridad en el conjunto de la USAC, para el cumplimiento de la misión institucional, garantizando por sobre todo los derechos humanos de la población en la universidad, velando por la integridad física, psicológica y espiritual de estudiantes, docentes, investigadores, trabajadores administrativos y operativos, así como la población

Rafael Valladares ◀ Seguridad integral democrática y respetuosa de los
Edgar Celada Q. derechos humanos en la USAC

en general que diariamente concurre a la universidad para el desarrollo de actividades académicas y gestiones de diferente naturaleza.

Todo lo anterior apunta a que la seguridad universitaria se ha convertido en una cuestión compleja, cuyo abordaje requiere un tratamiento específico y especializado, que va más allá de lo administrativo. Requiere un tratamiento de la seguridad que sea vista integralmente, que tome en cuenta los derechos humanos, con realce de las acciones preventivas contra las amenazas por eventos naturales, accidentes, faltas contra la convivencia o hechos delictivos, esto es, actividades externas e internas que hacen vulnerable a la población universitaria.

Una política de seguridad integral y de derechos humanos sería, además, el marco para la implementación de instancias operativas y la toma de acciones de carácter preventivo y reactivo, frente a hechos que vulneren la seguridad de las y los universitarios; se trataría de acciones fruto de una planificación adecuada y

acorde a las circunstancias, y no libradas a la improvisación o la espontaneidad.

Lo anterior implica que la seguridad debe ser fruto de un esfuerzo articulado entre las autoridades de las unidades académicas y de la administración central, así como del conjunto de la comunidad universitaria. Cada instancia debe cumplir con la responsabilidad que la normativa interna le asigne en esta materia. Es decir, se debe de actuar como un sistema, si se requieren resultados ágiles, efectivos y de impacto institucional.

Ante las vulnerabilidades, riesgos y amenazas a la seguridad que afronta la comunidad universitaria se requiere de la aprobación y aplicación de toda una estrategia integral de respeto a los derechos humanos y en función de la seguridad universitaria.

Una planificación y puesta en acción que se fundamente en los principios de la seguridad democrática contenidos en la Constitución Política de la República de Guatemala y en

6. Específicamente la Ley Marco del Sistema Nacional de Seguridad, Decreto 18-2008; el Tratado Marco de Seguridad Democrática en Centroamérica; y la Ley Marco de los Acuerdos de Paz, Decreto 52-2005.

Rafael Valladares ◀ Seguridad integral democrática y respetuosa de los
Edgar Celada Q. derechos humanos en la USAC

otras leyes nacionales vigentes,⁶ que contribuya al fortalecimiento de la USAC y las instancias que la conforman, velando porque la población universitaria sea el centro de la atención, y cuya prioridad sea la promoción, tutela y goce efectivo de los derechos humanos.

Una planificación, estrategias y acciones dirigidas a crear, mantener y garantizar condiciones que permitan a todo miembro de la comunidad USAC su desarrollo académico y personal en paz, libertad y democracia, dentro los recintos universitarios.

Se requiere de un modelo de seguridad universitaria que promueva una visión integral; que reconozca, por una parte, que los problemas de seguridad dentro de las instalaciones de USAC reflejan las contradicciones y las conflictividades políticas, económicas, sociales, culturales y ambientales del país, pero, por otra parte, siendo la única universidad pública del país, de ella deben surgir parámetros que sirvan de ejemplo para la solución de problemas nacionales de seguridad.

La USAC, por mandato constitucional, es la institución encargada de prestar el servicio público de

la educación superior por lo que dentro de la formulación de sus políticas externas e internas debe observar también las directrices de la norma fundamental de la sociedad guatemalteca. Como entidad autónoma tiene la particularidad de que, a diferencia de sus demás pares con la misma categoría administrativa, necesariamente en sus recintos universitarios deben asistir y permanecer no solo trabajadores administrativos sino también la población que es beneficiaria del derecho a la educación y también las personas encargadas de enseñar. Sus instalaciones son visitadas diariamente por miembros de la sociedad guatemalteca con actividades relacionadas con la academia, cultura y ciencia. Es ese conglomerado el sujeto a ser protegido y al que se le debe brindar una seguridad de carácter integral.

Las actividades delincuenciales, las falencias en cuanto a seguridad, así como una infraestructura inadecuada para la atención pronta a víctimas, remarca la necesidad de crear las condiciones para una seguridad integral en la USAC, tomando en cuenta que en la actualidad no se tienen condiciones de seguridad para su libre desarrollo humano.

Rafael Valladares ◀ Seguridad integral democrática y respetuosa de los
Edgar Celada Q. derechos humanos en la USAC

La problemática de la inseguridad en los recintos universitarios se visualiza a partir de las realidades siguientes:

- No existen las condiciones necesarias para que la población se sienta protegida y fuera de peligro, principalmente las mujeres que suman inseguridades a las vividas en el ámbito fuera de lo académico.
- Inexistencia de una organización territorial ni infraestructura que permitan la atención inmediata de víctimas ante urgencias, emergencias e inseguridades.
- Falta de políticas de prevención y atención para que en las instalaciones universitarias la población se sienta libre y segura.
- Insuficientes condiciones y acciones para propiciar la equidad en cuanto a género, al respeto a las diferenciaciones étnicas, a las personas con diversas orientaciones sexuales y sus organizaciones, así como a la mitigación de obstáculos para las personas con vulnerabilidades especiales.

Sabiendo de dichas falencias, la planificación, estrategia y

acciones para la seguridad deben tener como objetivos principales crear las condiciones necesarias para que la población que se encuentre en cualquier instalación de la USAC esté y se sienta segura, fuera de cualquier peligro, gracias a la implementación de disposiciones y acciones preventivas, así como a la existencia de los medios necesarios para que las urgencias, emergencias y contingencias sean abordadas con pertinencia, en el marco del respeto de los derechos humanos.

Es urgente desarrollar políticas de prevención y atención que busquen propiciar: 1) una condición de género basada en la equidad y la convivencia respetuosa; 2) el respeto a la diversidad étnica; 3) el reconocimiento y la práctica de la interculturalidad; 4) la erradicación de la discriminación; 5) el respeto a las diversas orientaciones sexuales y sus organizaciones; y 6) la mitigación de los obstáculos para las personas con vulnerabilidades especiales.

El fin último debe ser implementar las acciones preventivas necesarias para reducir las diferentes manifestaciones de inseguridad, violencia y criminalidad, mediante una organización territorial y gestión del riesgo para la atención pronta

Rafael Valladares ◀ Seguridad integral democrática y respetuosa de los
Edgar Celada Q. derechos humanos en la USAC

de urgencias y emergencias.

Además, promover una cultura de seguridad y de respeto a los derechos humanos, fomentar la solidaridad, la ética y fortalecer una identidad universitaria entre estudiantes, docentes, investigadores, personal administrativo y de servicios.

También, en función de hechos concretos conocidos, crear condiciones para la disminución de temores y miedos actuales, promoviendo una nueva percepción de seguridad, organizando y construyendo la infraestructura necesaria para ese efecto.

Partiendo de las condiciones actuales, desde una perspectiva preventiva y reactiva, se debe estudiar los tipos de violencia y de criminalidad a la que está o puede estar sujeta la población universitaria, para establecer lineamientos estratégicos que permitan la implementación de la seguridad integral en la USAC.

Referencias bibliográficas

- Asociación de Estudiantes Universitarios Oliverio Castañeda de León (2019) *Estudio exploratorio sobre el acoso sexual en la Universidad de San Carlos de Guatemala. Evidencias para la toma de decisiones.*

Guatemala: AEU-USAC y Entidad de las Naciones Unidas para la Igualdad de Género y el Empoderamiento de las Mujeres.

- Castillo, M. (2013) *Percepción de la comunidad estudiantil sobre la violencia en el entorno universitario* Guatemala: Instituto Universitario de la Mujer-Universidad de San Carlos de Guatemala (IUMUSAC), Programa universidad segura y libre de violencia OPS/OMS. (Informe Final)
- Congreso de la República (2008) *Ley marco del Sistema Nacional de Seguridad*. Decreto número 18-2008. Guatemala: autor. Accesible en https://mingob.gob.gt/wp-content/uploads/2016/01/ley_marco_d018-2008.pdf
- Congreso de la República (2005) *Ley marco para el cumplimiento de los Acuerdos de Paz*. Decreto número 52-2005. Guatemala: autor. Accesible en <http://www.transparencia.gob.gt/wp-content/uploads/2017/07/LEYES-2005-52-001.pdf>
- Celada, E. (2018) "Seguridad ciudadana y justicia en reversa: aportes para una agenda mínima", en *Revista Análisis de la Realidad Nacional* edición impresa No. 26, octubre / diciembre de 2018], Guatemala: Universidad de San Carlos de Guatemala-Instituto de Problemas Nacionales de la USAC (IPNUSAC).

Rafael Valladares ◀ Seguridad integral democrática y respetuosa de los
Edgar Celada Q. derechos humanos en la USAC

- Foro de Organizaciones Sociales Especializadas en Temas de Seguridad (2018) *Los conceptos de seguridad democrática y seguridad de la nación, más allá de la coyuntura*. Guatemala: FOSS.
- Maldonado, E. (2012) *Mapeo de las condiciones de seguridad del campus universitario de la USAC* Guatemala: Instituto Universitario de la Mujer-Universidad de San Carlos de Guatemala (IUMUSAC), Oficina de las Naciones Unidas para la Equidad de Género ONU Mujeres. (Informe Final)
- Marroquín, H. & Lemus, J. (2017) *Violencia en el ámbito de la educación superior pública* Guatemala: Universidad de San Carlos de Guatemala (USAC), Dirección General de Investigación (DIGI) e Instituto de Investigaciones Políticas y Sociales de la Escuela de Ciencia Política de la Universidad de San Carlos.
- Ministerio Público (2019) *Primer informe anual. Período 2018-2019*. Guatemala: Serviprensa. También accesible en <https://www.mp.gob.gt/noticias/primer-informe-anual/>
- Montes, L. (2016) ¿Qué es la Seguridad? Autodefensa Ciudadana México. Recuperado de: <https://seguridadcompartida.mx/que-es-la-seguridad/>
- Ordorika, I. (2015) "Equidad de género en la educación superior", en *Revista de Educación Superior*. Vol. XLIV 2 No. 174. Abril-Junio, 2015. RESU-MÉXICO.
- Procurador de los Derechos Humanos (2020) Informe anual circunstancia-do de actividades y de la situación de los derechos humanos y resumen ejecutivo. Guatemala: PDH. Accesible en <https://www.pdh.org.gt/biblioteca-digital-informes-informes-anuales/>
- Programa Insignia, ONU-Mujeres (2016) *Ciudades y espacios públicos seguros para mujeres y niñas*. Ciudad de México: ONU-Mujeres.
- San Martín, N. (2020) "La violencia de género, no una 'mano negra', desestabiliza la UNAM", en revista *Proceso*, 8 de febrero de 2020. Accesible en <https://www.proceso.com.mx/617292/la-violencia-de-genero-no-una-mano-negra-desestabiliza-la-unam>

Rafael Valladares ◀ Seguridad integral democrática y respetuosa de los
Edgar Celada Q. derechos humanos en la USAC

- Sistema de Integración Centroamericana (1995) *Tratado Marco de Seguridad Democrática en Centroamérica*. San Salvador: SICA.
- Secretaría Técnica del Consejo Nacional de Seguridad (2019) *Reporte estadístico. Diciembre de 2019*. Guatemala: STCNS. Accesible en https://stcns.gob.gt/docs/2019/Reportes_DMC/RE%20DIC2019_Web.pdf
- Universidad de Guanajuato (S/f) *Programa Integral de Seguridad Universitaria*. Guanajuato, México: autor. Accesible en <http://www.ugto.mx/images/pdf/programa-integral-de-seguridad-universitaria-ug.pdf>
- Universidad de La Rioja (2017) *Protocolo de la Universidad de La Rioja para la prevención y respuesta ante el acoso*. Obtenido de https://www.unirioja.es/servicios/sprl/pdf/ur_protocolo_acoso.pdf
- Universidad de San Carlos de Guatemala (2006) *Leyes y reglamentos de la Universidad de San Carlos de Guatemala*. Guatemala: Dirección de Asuntos Jurídicos / USAC.
- Valladares, L. (2006) *Proceso hacia la democracia en Guatemala*. Guatemala: Centro de Estudios Urbanos y Regionales-USAC.
- Viceministerio de Prevención de la Violencia y el Delito (2019) *Encuesta nacional de percepción de seguridad pública y victimización en Guatemala - ENPEVI 2018*. Guatemala: Ministerio de Gobernación.

Adrián Chávez García ◀ De los “favores”, la no fortificación de la sal y el aumento de cretinos



Perspectiva

De los “favores”, la no fortificación de la sal y el aumento de cretinos

Dr. Adrián Chávez García
Salud y Seguridad Social IPNUSAC

Resumen

El 61.1% de los guatemaltecos es multidimensionalmente pobre, lo que significa que la mayoría de guatemaltecos vive en condiciones de carencia vinculadas con la malnutrición, término que va más allá de la desnutrición o el hambre oculta. La fortificación de la sal con yodo y flúor, constituye una de las políticas de salud pública más exitosas a nivel mundial al reducir las prevalencias de hambre oculta, bocio, cretinismo y caries dental. Paradójicamente, pese a su éxito y concordancia con lo establecido en la Política de Seguridad Alimentaria y Nutricional vigente, durante una visita al municipio de Sipacate, Escuintla, el entonces presidente de Guatemala, Jimmy Morales, anunció en apoyo a los productores artesanales de sal, la publicación y entrada en vigencia del *Acuerdo Gubernativo No. 205-2019 que emite reformas al reglamento para la fortificación de la sal con yodo y sal con yodo y flúor*, *Acuerdo Gubernativo No. 29-2004*, el cual amenaza con echar por la borda, todos los esfuerzos encaminados, considerando que las reformas limitan cualquier posibilidad de regulación efectiva y favorecen intereses económicos y particulares de un sector, poniendo en riesgo la salud de la población. El señor presidente de la República de Guatemala, Dr. Alejandro Giammattei, debe derogar el *Acuerdo Gubernativo No. 205-2019* y aprovechar los espacios técnicos de discusión que se han establecido para fortalecer la normativa y buscar alternativas de apoyo que coadyuven a fortalecer la capacidad regulatoria del MSPAS y la tecnificación y productividad del sector salinero del país.

Palabras clave

Malnutrición, hambre oculta, fortificación de la sal, pobreza, salud, seguridad alimentaria y nutricional.

Adrián Chávez García ◀ De los “favores”, la no fortificación de la sal y el aumento de cretinos

Abstract

61.1% of Guatemalans are multidimensionally poor, meaning that most Guatemalans live in deprived conditions linked to malnutrition, a term that goes beyond malnutrition or hidden hunger. The fortification of salt with iodine and fluoride is one of the most successful public health policies in the world by reducing the prevalence of hidden hunger, goiter, cretinism and tooth decay. Paradoxically, despite its success and congruity with the established in the Politics of current Food and Nutritional Security, during a visit to the municipality of Sipacate Escuintla, the president of that time of Guatemala, Jimmy Morales, announced in support the handmade salt producers, the publication and entry in validity of the Governmental Agreement Not. 205-2019 that expresses reforms to the regulation for the fortification of the salt with iodine and salt with iodine and fluorine, Governmental Agreement Not. 29-2004, which threatens to throw away all efforts, considering that the reforms limit any possibility of effective regulation and favor economic and particular interests of a sector, putting the health of the population at risk. The President of the Republic of Guatemala, Dr. Alejandro Giammattei, should repeal Government Agreement No. 205-2019 and take advantage of the technical discussions spaces that have been established to strengthen the regulations and seek alternative support that help to strengthen the regulatory capacity of MSPAS and the technology and productivity of the country's line-up sector.

Keywords

Malnutrition, hidden hunger, salt fortification, poverty, health, food and nutrition security.

Introducción

El índice de pobreza multidimensional (IPM) es una medida que considera para su construcción las privaciones o carencias que tiene la población vulnerable. Al construirlo, se toman en consideración aspectos vinculados a la salud, seguridad alimentaria y nutricional, educación, empleo digno, vivienda y acceso a servicios básicos, los cuales se obtienen de la medición de 17 indicadores.

Si una persona evidencia carencias en cinco de estos indicadores, ya se le considera una persona “pobre”. Resulta que, bajo estos términos, más de la mitad de los guatemaltecos evidencia carencias en por lo menos 7 u 8 indicadores,

por lo que se afirma que el 61.1% de los guatemaltecos es multidimensionalmente pobre.

La pobreza y las condiciones de existencia casi insostenibles, en las que vive y sobrevive la mayoría de

guatemaltecos, están íntimamente vinculadas a la malnutrición, término que debe entenderse que va más allá de los problemas de desnutrición o el hambre oculta, definida como la carencia de vitaminas y minerales esenciales en la dieta.

Cualquier país que define la seguridad alimentaria y nutricional como una política de Estado, asume el compromiso de garantizar que sus habitantes tengan el acceso y disponibilidad de una dieta equilibrada, que cuente con todos los nutrientes requeridos. Para garantizar esto, los países han adoptado una serie de políticas, como la fortificación de alimentos, que se refiere a la adición de micronutrientes a los alimentos de alto consumo.

Aunque la fortificación de alimentos tiende a tener un impacto menos inmediato, se reconoce que es una política más amplia, sostenible y menos costosa, lo que la convierte en una tecnología válida para reducir la malnutrición por carencia de micronutrientes, en entornos en los que, como el nuestro, la disponibilidad y el acceso a los alimentos son limitados y donde la dieta no proporciona los niveles adecuados de nutrientes.

La fortificación de la sal con yodo y flúor, constituye una de las políticas de salud pública más exitosas que, a nivel mundial, ha demostrado su efectividad en el control de la carencia de estos dos nutrientes al reducir las prevalencias de hambre oculta, bocio, cretinismo y caries dental.

La carencia de yodo puede afectar a niños pequeños y mujeres embarazadas, y su resultado más devastador se traduce en el retraso mental, principal causa de retardo cognitivo prevenible; mientras que la carencia de flúor se vincula con la aparición de caries dentales, que es la enfermedad crónica más frecuente que, además, puede provocar enfermedades pulmonares y cardíacas.

Paradójicamente, pese su éxito y concordancia con la que establece la Política de Seguridad Alimentaria y Nutricional vigente, la publicación y entrada en vigencia de un acuerdo gubernativo amenaza con echar por la borda todos los esfuerzos encaminados.

El origen del conflicto

El 14 de octubre de 2020, durante una visita al municipio de Sipacate,

Adrián Chávez García ◀ De los “favores”, la no fortificación de la sal y el aumento de cretinos

Escuintla, el entonces presidente Jimmy Morales, en complicidad con sus ministros de Salud y Economía, anunció en apoyo a los productores artesanales de sal, la publicación y entrada en vigencia

del *Acuerdo Gubernativo No. 205-2019 que emite reformas al reglamento para la fortificación de la sal con yodo y sal con yodo y flúor*, *Acuerdo Gubernativo No. 29-2004*.

Figura No. 1
Acuerdo 205-2019



Fuente: Diario de Centroamérica.

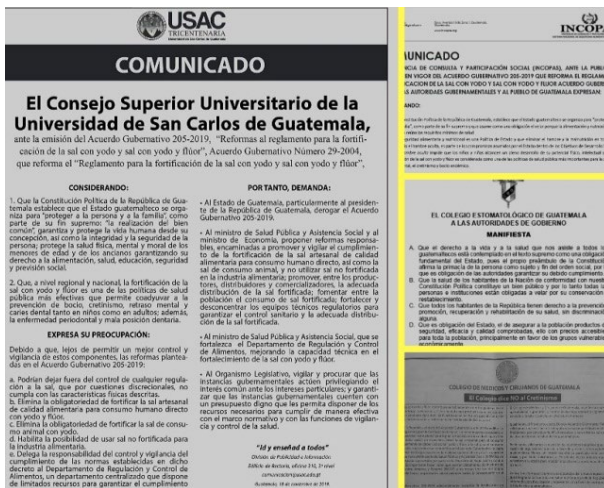
Las reacciones no se hicieron esperar y a partir de su publicación, instituciones como el Consejo Superior Universitario de la Universidad de San Carlos de Guatemala, el Colegio de Médicos y Cirujanos de Guatemala, el Colegio Estomatológico de Guatemala, el Colegio de Farmacéuti-

Adrián Chávez García ◀ De los “favores”, la no fortificación de la sal y el aumento de cretinos

cos y Químicos de Guatemala, la instancia de consulta y participación social INCOPAS y otras instituciones académicas y gremiales, han manifestado y sustentado su rotundo rechazo ante la publicación y entrada en vigencia de la norma, exigiendo al presidente Morales la derogación inmediata del mismo; mientras que

la organización Acción Ciudadana (AC) llegó incluso a presentar un amparo ante la Corte de Constitucionalidad (CC) para que se deje sin efecto dicho Acuerdo, considerando que al hacerle un favor a la industria salinera está poniéndose en riesgo la salud de la población guatemalteca.

Figura 2 Comunicados institucionales que exigen la derogatoria del Acuerdo Gubernativo 205-2019



Fuente: Elaboración propia con fotografías tomadas de distintas páginas.

La Asociación de Productores y Empacadores de Sal de Guatemala (APESALGUA), en su defensa, afirmó que la aplicación del yodo se desarrolla hace 20 años sin problema, pero que la salud de la población no es responsabilidad de ese gremio; considerando las condiciones de humedad y que no

Adrián Chávez García ◀ De los “favores”, la no fortificación de la sal y el aumento de cretinos

cuentan con la tecnología, ni los medios de control para garantizar una fluorización adecuada, proponiendo otras alternativas como el uso de la pasta de dientes o la fortificación de agua con flúor.

El presidente la República eludió dar explicaciones sobre el tema y, en su lugar, fue el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social

(MSPAS), el que, a través de un escueto comunicado, afirmó que las reformas realizadas se dieron con la finalidad de fortalecer el control y la vigilancia de este producto; que el acuerdo define niveles de fortificación y finaliza con un llamado a la población, para *“no dejarse engañar, ni alarmar sobre la eliminación del yodo y el flúor en la sal”*.

Figura 3 Comunicado del MSPAS



El Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social -MSPAS- informa a la población en general:

Que el 14 de octubre de 2019, se publicó en el Diario de Centroamérica el Acuerdo Gubernativo Número 205-2019, mediante el cual se hicieron reformas al Reglamento para la Fortificación de la Sal con Yodo y Sal con Yodo y Flúor, con la finalidad de fortalecer el control y la vigilancia de este producto.

El artículo 3 del Acuerdo Gubernativo Número 205-2019, especifica los niveles de fortificación de la sal de calidad alimentaria para uso en la industria de alimentos, sal artesanal de consumo humano directo y sal de formulación especial de consumo humano, que deberá fortificarse con yodo y flúor “durante su producción y mantener estos niveles durante toda su vida de comercialización”.

En ningún momento, el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social ha dejado sin efecto la fortificación de este producto, sabiendo que es de suma importancia para la salud de la población guatemalteca.

Por el contrario, el MSPAS por medio del Departamento de Regulación y Control de Alimentos de la Dirección General de Regulación, Vigilancia y Control de la Salud, ha realizado el monitoreo y vigilancia respectiva, para verificar el cumplimiento de este reglamento que exige la fortificación de la sal de consumo humano.

Por lo que se solicita a la población, no dejarse engañar, ni alarmar, sobre la eliminación de yodo y flúor en la sal de venta al consumidor.

Fuente: Página institucional MSPAS.

Adrián Chávez García ◀ De los “favores”, la no fortificación de la sal y el aumento de cretinosis

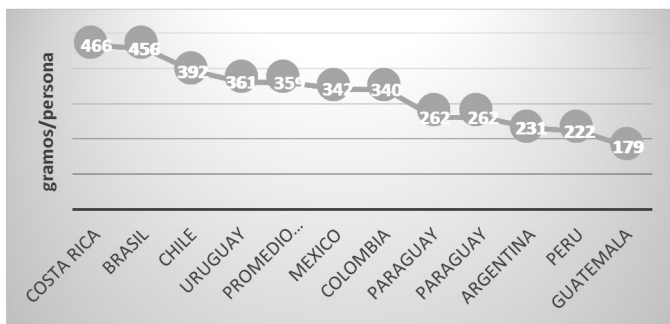
Análisis

El posicionamiento de la APESALGUA es mucho más contundente que el del propio MSPAS, sus argumentos evidencian una clara y genuina preocupación por los gastos de inversión y funcionamiento en que debe incurrir la industria para el cumplimiento de la normativa y las alternativas propuestas resultan válidas, considerando el éxito de su implementación en otros países.

Desafortunadamente, en nuestro contexto, la eficacia de su implementación resultaría incierto, considerando que somos un país que evidencia el menor consumo de pasta dental en la región latinoamericana (179 gramos/persona, siendo 359 gramos/persona el promedio general). (ver gráfica 1) y siendo un país donde apenas el 58.9% de hogares tiene red de tubería de agua dentro de la vivienda, sin garantía de ser potable (ver gráfica 2).

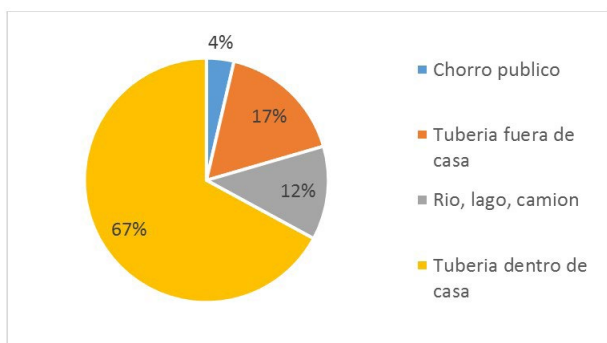
Gráfica No. 1

Consumo de pasta dental en la región latinoamericana.



Fuente: Elaboración propia con base en datos del informe del Congreso Dental Mundial 2018.

Gráfica No. 2
Agua para consumo del hogar



Fuente: Elaboración propia con base en datos del XII Censo Nacional de Población y VII Censo Nacional de Vivienda 2018.

¿Quién engaña a quién?

Del análisis comparativo del contenido del Acuerdo Gubernativo No. 205-2019 y el Acuerdo Gubernativo No. 29-2004, destacan varios puntos:

1. En el artículo 1, OBJETO: limitar la descripción de la sal, como “un producto sólido, cristalino de color blanco compuesto por cloruro de sodio”; podría dejar fuera de cualquier regulación a cualquier tipo de “sal” que, por cuestiones de subjetividad o de apreciación, no cumpla con las características físicas descritas.
2. En el artículo 2, DEFINICIONES: se incorporan las definiciones de sal artesanal de calidad alimentaria para consumo humano directo, estableciendo que debe fortificarse únicamente con yodo, omitiendo su fortificación con flúor. Se agrega además la definición de sal y mezclas de sales especiales para consumo humano y se modifica la definición de sal de consumo animal, eliminando su obligatoriedad de ser fortificada con yodo.
3. En el artículo 3, NIVELES DE FORTIFICACIÓN: se deja fuera a la sal para consumo animal de cualquier fortificación. Adicionalmente, se establecen

parámetros de fortificación, aunque la definición de rangos, deja en el ambiente cierta ambigüedad, si consideramos que, por disminuir costos, los empresarios automáticamente optarán por cumplir con los niveles mínimos.

4. En el Artículo 8, USO DE SAL NO FORTIFICADA: se da vía libre a la no fortificación de la sal que será utilizada para la industria alimentaria y la sal artesanal de calidad alimentaria para consumo humano directo.
5. En el artículo 17, RESPONSABILIDAD DEL MSPAS: Delega la responsabilidad de la vigilancia y del cumplimiento de las normas establecidas en dicho decreto al departamento de Regulación y Control de Alimentos, un departamento centralizado y con limitados recursos para vigilar el cumplimiento del Acuerdo en todo el territorio nacional.

Conclusiones

Las declaraciones del MSPAS resultan falsas, considerando que las reformas planteadas:

a. Lejos de permitir un adecuado control y vigilancia de estos componentes, limitan cualquier posibilidad de regulación efectiva por parte del Estado, ya que las mismas van encaminados a:

1. Dejar fuera de cualquier regulación, a cualquier sal que, por cuestiones subjetivas o discrecionales, no cumplan con las características físicas descritas.
 2. Eliminar la obligatoriedad de fortificar la *sal artesanal de calidad alimentaria para consumo humano directo* con yodo y flúor; fortificar la sal de consumo animal con yodo.
 3. Permitir el uso de *sal no fortificada* para la industria alimentaria.
 4. Seguir delegando el control y vigilancia del cumplimiento de la normativa a entes centralizados, que no disponen de los recursos para vigilar su cumplimiento a nivel nacional.
- b. Se inclinan a favorecer intereses económicos y particulares de un sector, poniendo en riesgo la salud de la población y contrariando las disposiciones establecidas en la Constitución Política de la República de Guatemala.

Recomendaciones

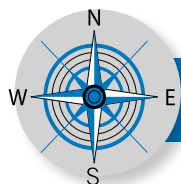
1. El presidente de la República de Guatemala, Dr. Alejandro Giammattei, debe derogar, de forma inmediata, el Acuerdo Gubernativo 205-2019, porque sus efectos podrían repercutir severamente en la salud de la población en general.
2. Aprovechar los espacios técnicos de discusión que se han establecido, para mejorar la normativa y buscar alternativas de apoyo, que coadyuven a fortalecer la capacidad regulatoria del MSPAS y la tecnificación y productividad del sector salinero del país.

Referencias bibliográficas

- Agencia Guatemalteca de Noticias (2019) “Presidente entrega 1300 escritorios y anuncia acuerdo gubernativa que apoya a productores de sal artesanales”. En *Diario de centroamerica* 14 de octubre de 2019. Obtenido de <https://www.agn.com.gt/presidente-entrega-1-300-escritorios-en-sipacate-y-anuncia-acuerdo-que-apoya-a-productores-artesanales-de-sal/>
- Aguilar, D. (2019a) “Sigue rechazo a reformas de Morales en torno a la fortificación de sal”. En *Diario La Hora*, 11 de diciembre de 2019. Accesible en <https://lahora.gt/sigue-rechazo-a-reformas-de-morales-en-torno-a-la-fortificacion-de-sal/>
- Aguilar, D. (2019) “Crece rechazo a modificación de reglamento para fortificación de la sal”. En *Diario La Hora*, 20 de noviembre de 2019. Accesible en <https://lahora.gt/crece-rechazo-a-modificacion-de-reglamento-para-fortificacion-de-la-sal/>
- Mayo Clinic (S / f) “Caries dentales”. Accesible en <https://www.mayoclinic.org/es-es/diseases-conditions/cavities/symptoms-causes/syc-20352892>
- Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social (13 de noviembre de 2019) “Comunicado de prensa”. Accesible en <https://www.mspas.gob.gt/index.php/noticias/comunicados/item/680-el-ministerio-de-salud-publica-y-asistencia-social-mspas-informa-a-la-poblacion-en-general>
- Ola, A. (2019) “Fortificación de la sal: el debate sobre el impacto económico y en la salud”, en *Prensa Libre* 12 de diciembre de 2019. Accesible en <https://www.prensalibre.com/guatemala/comunitario/fortificacion-de-la-sal-el-debate-sobre-el-impacto-economico-y-en-la-salud/>

- Organización Mundial de la Salud / Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (2017) “Guías para la fortificación de alimentos con micronutrientes”. Accesible en <https://apps.who.int/iris/bitstream/handle/10665/255541/9789243594019-spa.pdf;jsessionid=64149B69840CD537AF1A-F9F652A01C8B?sequence=1>
- Redacción El Periódico (2019b) “Advierten sobre efectos de no fortificar la sal”, en *el Periódico*, 23 de noviembre de 2019. Accesible en <https://elperiodico.com.gt/nacion/2019/11/23/advierten-sobre-efectos-de-no-fortificar-la-sal/>
- Redacción El Periódico (2019a) “Accionan en contra del presidente por suprimir la obligación de fortificar la sal con yodo y flúor”, en *el Periódico*, 12 de noviembre de 2019. Accesible en <https://elperiodico.com.gt/nacion/2019/11/12/accionan-en-contra-del-presidente-por-suprimir-la-obligacion-de-fortificar-la-sal-con-yodo-y-fluor/>

Mario Rodríguez Acosta ◀ Reforma, reestructura e innovación en la universidad



Contrapunto

Reforma, reestructura e innovación en la universidad

Mario Rodríguez Acosta

Miembro del Consejo Editorial

Revista Análisis de la Realidad Nacional

Resumen

El estudio de los conflictos en la educación superior es cada día más apremiante y por eso resulta valioso analizar esa complejidad que subyace en la Universidad de San Carlos en torno a la reforma universitaria. En el artículo se analiza la reestructuración curricular y los proyectos de innovación educativa que están transformando la Universidad, lo cual se desarrolla en forma paralela y en ocasiones se contrapone al proceso de reforma universitaria. El objetivo del artículo es conocer y analizar esos cambios, examinando el papel de los actores en dichas políticas y lo que implica para la universidad la presión externa que tiene para adaptarse de mejor manera posible al mundo globalizado, lo que permitirá comprender el sistema de educación superior guatemalteco, su gobernanza, su desarrollo y su futuro.

Palabras clave

Reforma universitaria, transformación, innovación educativa, educación pública.

Abstract

The study of conflicts in higher education is becoming more and more pressing and it is therefore valuable to analyze the complexity behind the University of San Carlos around university reform. This article analyzes the curriculum restructuring and educational innovation projects that are transforming the University, which is being carried out in parallel and sometimes counterbalanced to the process of university reform. The objective of this article is to know and analyze these changes, examining the role of the actors in these policies and what it implies for the university the external pressure that it has to adapt better to the globalized world, this will enable us to understand the Guatemalan higher education system, its governance, its development and its future.

Keywords

University reform, transformation, educational innovation, public education.

Introducción

Los espacios de diálogo en la Universidad de San Carlos parecen agotados. Cada cierto tiempo surgen nuevos conflictos por viejos temas y su resolución se pospone en el tiempo sin que se logre una solución adecuada a los problemas que se viven. El estilo en la solución de conflictos es recurrente, comisiones que discuten al margen de los actores principales, con representaciones disminuidas que se extienden en el tiempo y posteriormente se convierten en partes del sistema burocrático, sin que eso signifique avances reales en los temas ni en la concreción de las soluciones.

Sin embargo, a pesar de lo anterior, hay en marcha procesos de innovación educativa que se implementan con prioridad

y afectan las metodologías de enseñanza y los criterios de formación científica, legitimando prácticas en la gestión curricular

y la docencia que trastocan directamente la organización académica y el currículo universitario.

Esto ha generado escepticismo entre los actores que impulsan los cambios al interior de la Universidad. Los profesores comparten su pesimismo con los estudiantes y ambos se adaptan a las circunstancias, pero al mismo tiempo se provoca malestar en algunos grupos estudiantiles, debido a que las demandas de reforma no son atendidas con la celeridad del caso, y las expectativas sociales sobre la universidad son cada vez más variadas y exigentes (Cuevas, 2010); analizar dicho conflicto ayudará a comprender el entramado universitario, para asumir con conocimiento su transformación.

En ese proceso lo ideal sería no copiar modelos externos, sino impulsar la “universidad necesaria” (Ribeiro, 1967) que proclamó el antropólogo brasileño en sus tesis. Pues en esencia, la reforma universitaria busca la construcción de una nueva universidad, una transformación que permita redefinir las relaciones de poder, el gobierno universitario, los conocimientos que se ponen a disposición de la sociedad y su papel en las actuales

circunstancias para articular con la sociedad a partir del contexto y las necesidades sociales existentes, dentro del marco constitucional en que se desarrolla la universidad pública, la contribución a la solución de los problemas nacionales.

El problema manifiesto

En septiembre del 2010, el Consejo Superior Universitario y los Estudiantes por la Autonomía (EPA) firmaron un acuerdo político para poner fin a la toma de las instalaciones de la Universidad de San Carlos de Guatemala. El problema en ese momento surgió por la resolución de la Corte de Constitucionalidad que reducía la participación de los estudiantes en la elección de los vocales profesionales. Según EPA, se atentaba contra el “derecho de los estudiantes a elegir los vocales primero y segundo de las juntas directivas, con el argumento de que los estudiantes deben votar por los estudiantes y los catedráticos por los catedráticos.” (Bejarano, 2019)

En julio del año 2019, nuevamente los estudiantes tomaron las instalaciones de la Universidad

exigiendo frenar la política de privatización. El Colectivo Estudiantil Universitario CEU en conjunto con la Asociación de Estudiantes Universitarios y otros grupos políticos estudiantiles asumió el control del campus central y otras instalaciones universitarias para plantear 18 demandas. En pocos días estudiantes de los centros regionales se sumaron al paro y el conflicto se extendió. Para resolver el problema el Procurador de los Derechos Humanos participó como mediador y garante en el cumplimiento de los acuerdos.

Más recientemente, en el inicio de las actividades de huelga se produjo un incidente que llevó al rector al Congreso de la República, atendiendo una citación realizada por diputados de distintas bancadas por el tema de la violencia y la inseguridad existente en las actividades de Huelga de Dolores.

En estos conflictos los acuerdos alcanzados entre las autoridades y los estudiantes llevan implícito la realización de un proceso de reforma universitaria que no se ha concretado aún.

La reforma universitaria es un tema recurrente. Se viene hablando del mismo desde finales

de los ochenta y principios de los noventa. En aquel tiempo, la represión de la época y la poca empatía que el tema generaba en las autoridades provocó que poco a poco se fuera diluyendo en comisiones burocráticas que no trascendía la discusión entre las élites sin encontrar causas para su concreción. Nuevamente, estos años se crearon comisiones de trabajo para darle cabida a la serie de planteamientos que ha dejado el acuerdo de entrega de las instalaciones de la Universidad sin que la reforma universitaria avance.

La incertidumbre que engloba estos conflictos en la educación superior no ha impedido que la transformación de la universidad pública se concrete. Dada la estructura legal, social y política de la Universidad, los cambios son lentos en algunos aspectos, pero no en otros. Todo depende de la composición del poder y los procesos educativos tienen una tendencia a la concentración del poder y al personalismo de determinada administración.

Uno de los argumentos esgrimidos por parte de los estudiantes era la privatización que desde la administración central se llevaba a cabo. Legalmente no se puede privatizar un bien público reconocido en la propia constitución, pero si ciertos

mecanismos que permitan, con la excusa del auto financiamiento, reducir el acceso de las personas a gozar de la educación superior como un derecho establecido sin que exista un pago de por medio. En otras palabras, la gratuidad se ha convertido en un derecho relativo. Sin embargo, no queda claro qué aspectos, programas o proyectos tienen esa tendencia y cómo se puede visualizar otras soluciones a estos y otros problemas urgentes que merecen ser atendidos. En todo caso, la reforma universitaria se plantea como una disputa al poder y la forma de acceder al mismo, más no se aborda la problemática que genera la evolución que tienen los programas y su orientación, básicamente con una tendencia al mercado de trabajo bajo el manto de la teoría del capital humano y la utilización de la Universidad para fines políticos partidistas, ajenos completamente al quehacer educativo de la institución.

Abordaje del problema

En ese contexto el análisis del conflicto se hace en base a las nuevas funciones que la universidad asume. En los centros universitarios hay un consenso

sobre la función social que le corresponde. La declaración mundial sobre la educación superior en el siglo XXI, promovida por la UNESCO plantea que la Universidad actual tiene de misión educar, formar y realizar investigaciones y su función social estaría dada por la promoción que hace de la cultura y los conocimientos que comparte.

En ese sentido, se investigó aplicando una metodología cualitativa, del análisis del discurso, que permite distinguir el proceso, recoger datos, establecer creencias de los actores principales, valores, prácticas y comportamientos de un grupo social, pero siempre teniendo en cuenta lo que dicen los actores del proceso. El enfoque que se adoptó es socio crítico, lo que permite un acercamiento a profundidad de la Universidad y su problemática, dando un contexto al significado que los actores tienen sobre la problemática.

El análisis del discurso de los actores es otro factor importante en el desarrollo de la investigación y en la fiabilidad de los resultados. Por tanto, para el presente artículo el análisis se hará desde las bases discursivas de los sujetos educativos, analizando

los discursos, que inciden en los procesos de cambio a través del significado que producen cuando dialogan sobre la problemática y valoran sus puntos de vista (Foucault, 1980). Para ello se revisaron entrevistas con los protagonistas, estudiantes que participaron en la toma, decanos, estudiantes miembros del Consejo Superior y profesores, tanto en la primera toma de los estudiantes de EPA, como en la última con el CEU.

El discurso se convierte en la estructura de análisis. Las prácticas discursivas implican comprender el significado del hablante. En tal sentido, la realidad se construye a partir de prácticas discursivas (Bernstein, 1990) (Foucault, 1980) que generan los sentidos colectivos, en donde es necesario implementar un diálogo fluido y permanente con los principales actores del proceso educativo, con la finalidad de recolectar la información pertinente a partir de sus relatos, descripciones y valoraciones, para darles posteriormente un significado que nos permita interconectar los procesos que ahí se generan y encontrar las relaciones causales que ello provoca.

El conocimiento sobre lo que sucede en la Universidad, sus conflictos y los significados que la narrativa de sus actores da, permite conocer las estructuras conceptuales en que están basadas las prácticas e ideas que las personas comparten desde sus propias creencias. Habermas a pesar de no haber desarrollado una “teoría discursiva” de la educación como tal, si reivindica las posibilidades de cambio social a través de la comunicación, y en ese sentido nos propone un esquema de comunicación y su relación con la educación (Habermas, 1998) que se utiliza aquí para analizar el comportamiento de los actores en el último conflicto que generó la toma de la Universidad.

El desarrollo del conflicto y sus actores

Pocas instituciones educativas mantienen un esquema de poder tan arraigado en tradiciones y mecanismos legales como las universidades públicas, más cuando estas tienen un estatus constitucional, como es el caso de la Universidad de San Carlos de Guatemala. Por eso sus transfor-

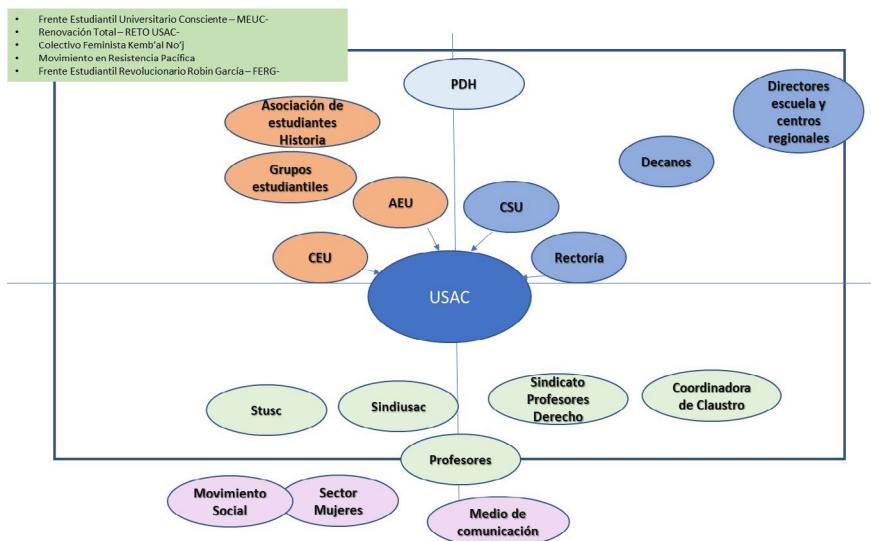
Mario Rodríguez Acosta ◀ Reforma, reestructura e innovación en la universidad

maciones son difíciles de llevar adelante y por eso sus procesos políticos en muchas ocasiones no encuentran soluciones radicales, sino más bien, suceden adaptaciones paulatinas.

La disputa central es por el control del poder. En general las universidades son instituciones autoritarias, que tienen un sistema de gobierno complicado, pues, así como se parcializa el conocimiento, se departamentaliza el que hacer académico y se divide y aísla del ámbito administrativo como tal. En todo caso los mecanismos de control son lo que generan sinergias con todos los organismos integrantes de la Universidad.

En el conflicto actual los actores son los mismos, pero los protagonistas son otros. Estudiantes y autoridades enfrentados por diversos intereses y hasta ciertos puntos inéditos en sus reivindicaciones y accionar, no encuentran una causa para concretar dicha reivindicación. Los profesores toman partido, pero en general son observadores. Las autoridades, que matizando cargos y responsabilidades son las mismas personas que estaban en el 2010 en algunos cargos al frente de la universidad en la actualidad.

En el último conflicto los actores se expresaron así:



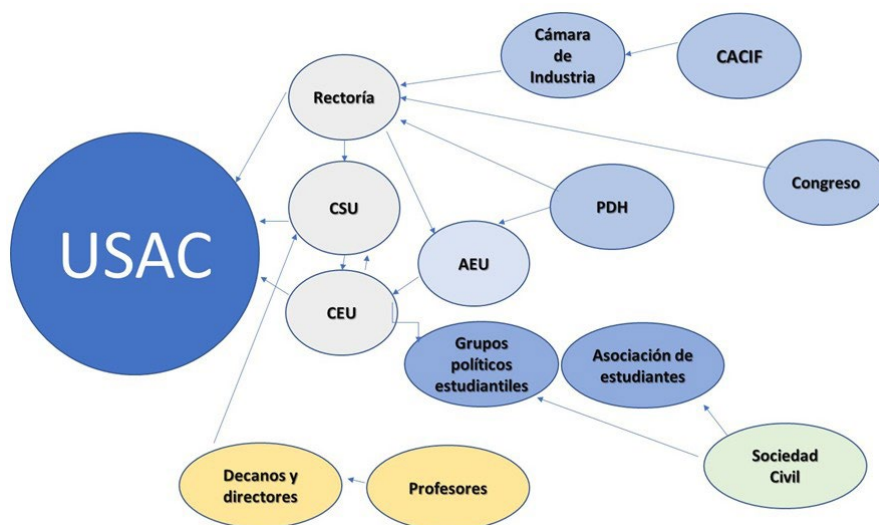
Fuente: Tomado de Bejarano, 2019

Son grupos estudiantiles organizados y autoridades los que interactúan por sus demandas y visiones. Profesores y estudiantes en general, son espectadores.

De acuerdo a la teoría de la organización, la acción política al interior de las universidades está reducida a la noción de autoridad (Clark, 1983). Otros autores se inclinan por pensar que el gobierno universitario imprime un modelo de gestión en donde el conflicto es parte del sistema

de toma de decisiones (Slaughter, 2004). En este caso, la autoridad de la universidad se confronta con la autoridad que asumen los grupos estudiantiles, puesto que la verdadera autoridad, en este caso la Asociación de Estudiantes Universitarios, no logra encajar aún con peso y autoridad en ese esquema.

En el último conflicto el mapa de poder se estableció de la siguiente manera:



Fuente: Tomado de Bejarano, 2019

El esquema anterior muestra que en la Universidad pública confluyen diversos intereses y se manifiestan todas las tendencias políticas. Las negociaciones y acuerdos, generan al mismo tiempo dilemas, tensiones y conflictos que dimensionan la complejidad que existe en la toma de decisiones.

Llama la atención la poca participación de los estudiantes organizados a través de las Asociaciones Estudiantiles. El mayor peso de la toma, recayó en gran medida en grupo político estudiantil. La Asociación de Estudiantes Universitarios aún no tiene el peso que requiere y por la historia reciente de cooptación que vivió dicha organización estudiantil, tampoco contó con el apoyo de las asociaciones de estudiantes de las distintas unidades académicas y se desconoce si existió un mecanismo de coordinación entre estos grupos, las asociaciones y los discursos que de ahí se dieron por parte de los líderes. En todo caso, existió un grupo importante de asociaciones estudiantiles que no activó en favor de la iniciativa. Otro grupo importante de estudiantes apostó por las autoridades.

Para los estudiantes el proceso de reivindicación es discontinuo, tanto en el tiempo, como por los protagonistas y sus demandas. La percepción y sus significados, sin embargo, se mantienen porque constituyen una alternativa viable al poder hegemónico dentro de la estructura de gobierno universitario.

Desde la perspectiva institucional, el cambio se puede generar a partir de orientar el rumbo educativo y no poniendo en cuestionamiento el poder y sus estructuras. De ahí se desprenden por qué las autoridades siempre terminan cediendo a todas las demandas, pero que el fondo de la cuestión nunca avanza. El aparato de poder está construido para dos propósitos: Para los temas internos, propios de la academia, hay personal encargado y en los temas políticos externos a la academia, está el organismo colegiado.

Para alguno de los miembros del gobierno corporativo de la Universidad, estar en este grupo ha significado la entrada a la política nacional. La mayoría de rectores, si no todos, en los últimos 40 años han pasado de la rectoría a un puesto en la administración

de gobierno. Sin mencionar los cargos públicos que son parte de la representación que la universidad tiene en distintas instancias del gobierno.

La educación no es más que el lugar en donde se refleja con mayor claridad la lucha por el poder en un espacio tan reducido y con unos fines tan definidos. Las exigencias sociales marcan la lucha por la hegemonía dentro de la universidad.

El planteamiento de la reforma universitaria conlleva un cuestionamiento al poder establecido. En ese contexto se desarrollan dos procesos de reforma, uno que va orientado al cogobierno y la lucha por la autonomía y el otro a la diversificación e innovación. Ambos procesos tienen el mismo sentido, pero generan diferentes conflictos.

El primero tiene vital importancia para mantener el predominio del carácter público de la institución, con lo que eso conlleva, gratuidad, autonomía y pluralismo. Manteniendo su importancia en el campo político en donde juega un papel de primer orden, tomando en cuenta las representaciones que tiene y las capacidades que el propio Estado le ha dado para generar, a partir de su posición

académica, un posicionamiento político sobre la problemática nacional.

En el terreno de la innovación y la reestructuración basada en la idea de la calidad de la educación superior, la transformación es más a lo interno, basado en la actualidad en la teoría del capital humano. Dichos cambios tienen una lógica hegemónica orientada a la gestión. Lo que provoca menos resistencia al interior de las aulas y de las facultades y escuelas. En muchos casos porque hay una despolitización impresionante entre estudiantes y profesores. El pensamiento único neoliberal ha cambiado la lógica de las prioridades y las transformaciones educativas en gran medida se están dando a través de programas de innovación, siguiendo patrones externos como el Plan Bolonia, el Programa Tunning y los programas de acreditación.

Al analizar la reforma educativa desde el contexto de la innovación se tiene necesariamente que hablar de cambios a nivel académico, en el currículo, en los modelos pedagógicos y si cabe, en el campo administrativo. Esto no cuestiona el poder, ni su estructura orgánica. Sin embargo, esa misma estructura de poder, sí

tiene la capacidad de orientar esos cambios, puesto que son los que en definitiva conducen dicha transformación.

Uno de los rasgos distintos de estos procesos constituye la orientación y su tendencia hacia la internacionalización y globalización del ámbito universitario, dado el papel creciente que tiene el conocimiento en la esfera de la economía. Por eso la lucha ideológica que se configura en los espacios de la lucha de poder también se plasma en la transformación educativa, fundamentalmente a través de la teoría del capital humano.

Dicha teoría se utiliza convincentemente para la modernización de las estructuras universitarias. Las salidas laborales y la oferta de mano de obra calificada para una demanda específica, forman parte de los requisitos establecidos por las autoridades en materia de planificación educativa para la modificación de los pensum de estudio. No existe una exigencia más importante que los estudios de mercado; la planificación educativa en función del desarrollo científico y tecnológico no tiene el mismo peso, quizás tampoco la importancia del conocimiento y las esferas de abordaje, como el que requiere actualmente un estudio

de mercado para determinar la existencia o no de determinadas carreras y/o materias o para la aprobación de un cambio curricular.

La reestructuración y la innovación educativa

A principios del 2000, una cartelera gigante al fondo de la plaza de los Mártires anunciaba el inicio del cambio curricular en la Facultad de Ingeniería. Un proceso que duró más o menos cinco años y que fue el inicio de la transformación educativa en varias facultades más, tomando como modelo el resultado de dicho proceso. Ese cambio buscaba entre otros objetivos adecuar las escuelas a las disposiciones del mercado laboral, ser más “competitivo” al estudiante de San Carlos y abrir la posibilidad de internacionalizar las profesiones.

A partir de ahí, diversas facultades y escuelas impulsaron cambios curriculares de mucha envergadura. La Facultad de Ciencias Médicas, por ejemplo, pasó a tener un modelo de

competencias, que posteriormente se estableció como norma dentro del propio Consejo Superior Universitario. Eso generó un cambio significativo en el proceso de enseñanza aprendizaje sin que nadie interviniera para oponerse o proponer algo distinto. Era la moda y se convirtió en ley.

Así llegamos a tener una organización académica que concentra las tareas de formación, impone un modelo o paradigma de aprendizaje y genera un centralismo en la reproducción y renovación del currículo. Dicho ordenamiento, generado desde las instancias de la Dirección General de Docencia (la vicerrectoría académica) se convirtió en el mecanismo perfecto para el impulso de los cambios que se promovieron desde el poder. Su conceptualización, clasificación y orientación vienen de directrices que fueron fabricadas al amparo de resoluciones del Consejo Superior, un organismo desvinculado de las actividades educativas desde hace mucho tiempo.

Era un paquete de reformas que incluían proyectos de innovación, programas de adaptación y, sobre todo, fortalecer la adaptabilidad de las estructuras académicas a la moda a nivel internacional en

materia de educación superior. Eso significó la adopción de nuevos mapas de aprendizaje, nuevos modelos para enfrentar la expansión de la educación superior y una manera, que resultó efectiva, de limitar el acceso aduciendo mejoramiento de la calidad educativa como el único propósito de crear un cuasi mercado de educación privada, que a la postre permitió su expansión y crecimiento en desmedro de la función de la universidad pública.

Esto ha tenido consecuencias en los componentes principales de la Universidad. Los propios rasgos distintivos de la Universidad de San Carlos se fueron diluyendo en el tiempo y ahora se busca que los graduandos sean “competitivos en el mercado laboral”, sin definir con exactitud que se entiende con eso. Las formas de gobierno se mantuvieron como lo establece la ley, pero actúan como corporaciones al servicio de un centralismo que permite una ruptura drástica con el pluralismo democrático. Eso desvinculó la académica como tal, con la dirección y el poder de la Universidad.

El Consejo, el rector y los decanos dejaron de funcionar en función del desarrollo académico y se enfocaron en la incidencia a nivel

nacional como función principal. Eso modificó por completo los rasgos que desde los años setenta se habían construido de una universidad vinculada a las demandas de la población que buscaba cumplir con el mandato constitución de aportar en la solución de la problemática nacional. La otrora reserva moral de la nación se convirtió en el fiel reflejo del deterioro moral de la institucionalidad pública.

Existe una tesis que sostiene que el Estado ha permitido la participación de las Universidades Públicas en el conflicto político nacional, no para que lo confronten, ni le disputen la hegemonía, sino en un contexto más amplio, ubicarse dentro de los parámetros impuestos por el sistema. En otras palabras, ha desactivado la lucha de clases para convertir a las universidades en aliados del Estado, dentro de las instituciones políticas del Estado (Ordorika, 2014).

Reflexiones finales

La universidad tiene un sistema sui géneris que posibilita las actividades propias de la institución, las cuales están organizadas jerárquicamente de acuerdo a la función que

desarrolla, al mismo tiempo que conviven otros subsistemas que actúan con relativa autonomía, pero siempre interrelacionados. Algunos de estos subsistemas son cerrados, pero otros son abiertos y ambos se encuentran en constante relación con el medio social, lo que provoca mucha permeabilidad de los conflictos externos a ella.

Sobre esa base, una nueva reforma universitaria debe construir un modelo alternativo en donde la transferencia de conocimientos sea un valor social, lo que implica que la universidad no debe ser competitiva, sino más bien, debe construir un sistema de cooperación que permita la integración en redes, la participación de las comunidades en los beneficios de la ciencia y la técnica y que la vida interna alcance un grado de democratización de sus estructuras que le permita ampliar los esquemas de poder.

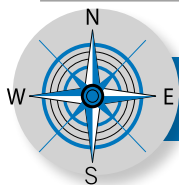
Dentro del análisis de esa nueva institucionalidad universitaria es importante tener una base de complementariedad entre las micro aspiraciones individuales, que se manifiestan entre sus miembros, y las macro aspiraciones sociales, que existen en la sociedad en general. En ese marco de análisis,

la utilidad que ofrece esa división es que permite entender cómo se da el acoplamiento entre la sociedad y la universidad, razón que posibilita al mismo tiempo entender el conflicto político en su interior.

Referencias bibliográficas

- Bejarano, B. (2019). *Análisis de Coyuntura: cierre de la USAC*. Guatemala: Escuela de Ciencias de la Comunicación.
- Bernstein, B. (1990). *Poder, educación y conciencia*. Barcelona: El Roure.
- Clark, B. (1983). *El sistema de educación superior*. México: Patria.
- Cuevas, L. (2010). *Modelo Curricular*. En L. Cuevas, *Modelo Curricula* (pág. 428). México: Praxis.
- Foucault, M. (1980). *El orden del discurso*. España: Cuadernos Marginales.
- Habermas, J. (1998). *Teoría de la acción comunicativa*. Madrid: Taurus.
- Ordorika, I. (2014). Teorías críticas del Estado y la disputa por la educación superior en la era de la globalización. (IISUE-UNAM, Ed.) *Perfiles educativos*(145), 122-140.
- Ribeiro, D. (1967). *La Universidad Necesaria*. California: Galerma.
- Slaughter, S. (2004). *Academic capitalism and the new economy*. Baltimore: The Johns Hopkins University.

Krista Aguilar, Ricardo Contreras ◀ Usos pacíficos de la energía nuclear en Guatemala



Contrapunto

Usos pacíficos de la energía nuclear en Guatemala

Krista Aguilar

Ricardo Contreras

Escuela de Estudios de Posgrado Facultad de Ingeniería / USAC

Resumen

En la sociedad guatemalteca la aplicación pacífica de la energía nuclear es limitada. La palabra “nuclear” suele asociarse con destrucción, accidentes y riesgos (ejemplos son Chernóbil o Fukushima); sin embargo, este tipo de energía tiene muchas otras aplicaciones, en general desconocidas. El uso de energía nuclear inició en Guatemala en 1921, en el campo de la medicina (tanto preventiva como para tratamiento) y se ha extendido a la industria, el control de plagas, la investigación, tecnología para sistemas de medición, entre otros.

Palabras clave

Energía nuclear, radioisótopo, medicina nuclear, rayos gamma, radiación ionizante.

Abstract

In Guatemala's society the peaceful application of nuclear energy is limited. The word “nuclear” has always been associated with destruction, accidents and risks (examples are Chernobyl and Fukushima), but the nuclear energy has many applications, generally unknown. The good use of this kind of technology, which actually take place in Guatemala since 1921, has been extended to the industry, plague control, research, medical technology, among others.

Keywords

Nuclear energy, radioisotope, nuclear medicine, gamma rays, ionizing radiation.

Introducción

Se define radiación ionizante como un tipo de energía liberada por los átomos en forma de onda electromagnética (rayos X y rayos gamma) o en forma de partículas (partículas alfa y beta o neutrones) (Patterson, 1985).

El ser humano se encuentra constantemente expuesto tanto a fuentes naturales de radiación ionizante (existen más de 60 materiales radiactivos naturales presentes en el suelo, el agua y el aire de los cuales el radón – Rn- constituye la principal fuente de radiación natural, Patterson, 1985), como a fuentes artificiales, debido al uso generalizado de esta fuente de energía.

A nivel mundial la energía nuclear tiene diversas aplicaciones, tanto pacíficas como no pacíficas, aunque, ciertamente, sus primeras aplicaciones fueron para armamento (Cavero, 2011). Con el paso del tiempo, mayor cantidad de usos pacíficos han sido desarrollados para este tipo de energía, y cada vez son más los países que la emplean.

Antecedentes

La radiación ionizante fue descubierta en 1895 por Wilhelm Conrad Röntgen. A partir de su

descubrimiento se ha extendido su uso a diversos campos, tanto en medicina como en la industria (Patterson, 1985).

Dentro de las aplicaciones principales de la radiación ionizante en la industria se encuentran: la esterilización de materiales, alimentos y bebidas, la medición de espesores y densidades, determinación de niveles de llenado de depósitos o envases, la medida del grado de humedad en materiales a granel (arena, cemento, entre otros), verificación de fallas en los materiales, su fabricación o ensamblaje (gammagrafía o radiografía industrial), seguridad y vigilancia (mediante rayos X en aeropuertos y edificios oficiales, detectores de humo), datación por análisis del carbono 14 para determinar con precisión la edad de diversos materiales, entre otros.

En la agricultura, la radiación ionizante se utiliza para determinar la eficacia de absorción de abonos, humedad de los suelos,

control de plagas y conservación de alimentos mediante irradiación con rayos gamma.

En medicina es utilizada para diagnóstico (rayos X, radioisótopos en tomografía computarizada, fluoroscopia, entre otros) y como tratamiento mediante el uso de fuentes (cobaltoterapia) o por medio de aceleradores de partículas.

Según Hernández et. al. (2013) fue el Dr. Darío González (1835-1911) catedrático de Física médica de la Universidad de San Carlos de Guatemala, quien dio inicio a los trabajos con radiación en Guatemala cuando, en mayo de 1896, construyó una máquina de rayos X, repitiendo exitosamente el descubrimiento de Röntgen.

Aplicaciones de la energía nuclear en Guatemala

a) Aplicaciones en medicina

Las primeras aplicaciones de radioisótopos fueron en el campo de la medicina y cada vez su uso es más extendido. Desde imágenes diagnósticas (medicina nuclear), hasta el tratamiento integral del cáncer (radioterapia), que de

acuerdo con la Organización Mundial de la Salud, (OMS, 2019), es una enfermedad que a nivel mundial está en aumento, tendencia que también se refleja en Guatemala según datos estadísticos manejados por la Liga Nacional Contra el Cáncer (2019).

De acuerdo con Hernández (2013), el uso de la energía proveniente de los núcleos de ^{226}Ra para el tratamiento de cáncer y otras lesiones, en Guatemala se dio a partir del año 1920, con la adquisición de algunos miligramos de Radio.

Las aplicaciones médicas en Guatemala se han extendido de tal forma que ha sido necesaria la creación de la Comisión de Física Médica del Colegio de Ingenieros de Guatemala, (Hernández et. al., 2017), para el registro de los profesionales dedicados a esa especialidad.

A continuación, se presentan algunas de las aplicaciones de la energía nuclear en medicina.

• Radioterapia externa

En el tratamiento de cáncer, se utiliza ^{60}Co , el cual tiene dos energías de desintegración, 1.33 MeV y 1.22 MeV respectivamen-

te. Debido al tiempo de semi-desintegración de este elemento, (5.27 años), su uso está siendo reemplazado progresivamente por aceleradores de electrones, los que al frenar bruscamente con un blanco pesado, generan radiación “bremsstrahlung” (frenamiento), este tipo de radiación no se pueden considerar como energía nuclear ya que el principio de generación es el mismo que los rayos X. Son varios los lineamientos que dicta el Organismo Internacional de Energía Atómica (IAEA, 2019) para el uso de este tipo de tecnología.

• Radioterapia interna (braquiterapia)

En esta forma de irradiación, en donde la fuente radiactiva viaja dentro del tumor o lesión, se utilizan tres radioisótopos, ^{137}Cs , ^{192}Ir y ^{60}Co . En el caso del Cesio, paulatinamente se está dejando usar, ya que tiene una tasa de irradiación muy baja, provocando que los tratamientos sean por un período de tiempo muy largo, en comparación con las fuentes de Iridio y Cobalto.

El Yodo -124 (^{124}I), se utilizó en los años 2009-2016 en braquiterapia de muy baja tasa de dosis, en particular para el tratamiento de ciertos cánceres de próstata, para los cuales estaba indicado.

• Medicina nuclear

En este ámbito es necesario separar dos tipos de aplicación, medicina nuclear para diagnóstico y tratamiento. (Pacientes, 2019).

En diagnóstico es importante el uso de marcadores, en donde a una molécula determinada, la cual es procesada por excelencia por algún órgano, se le adhiere un radioisótopo; la radiación que sale del órgano es detectada por sensores especiales, obteniéndose así una imagen anatómica o funcional. En Guatemala, se utilizan para diagnóstico los radioisótopos: Tecnecio-99m ($^{99\text{Tc}}$), Yodo-131 (^{131}I), Flúor-18. Las aplicaciones del flúor son recientes en Guatemala, y a la vez un poco complicadas, con las tomografías PET-CT, ya que el tiempo de semi-desintegración del Flúor es de 120 minutos, y no es fabricado en el país. De manera que, si se desea difundir más esta aplicación, es necesaria la instalación de un Ciclotrón (otra aplicación nuclear) en donde puedan fabricarse radioelementos con tiempos de semidesintegración incluso más cortos.

Los radioisótopos más usados en medicina nuclear para tratamiento son: Samario-153, Yodo-131 y Estroncio-90.

b) Aplicaciones en la industria

Las aplicaciones industriales de la energía nuclear son bastante extensas, y en Guatemala sus principales usos son:

• Gammagrafía industrial

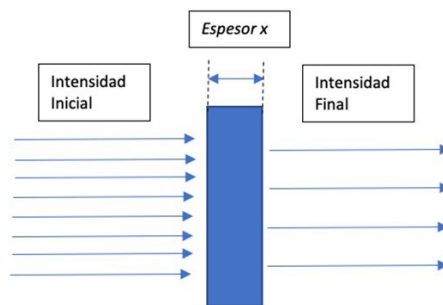
Se utilizan fuentes de ^{92}Ir de alta actividad, y el objetivo fundamental es buscar fracturas o fisuras en ductos o líneas de fluidos; actualmente la iniciativa privada hace este tipo de estudios, la antigua Dirección General de Energía Nuclear, DGEN, del ministerio de Energía y Minas, aplicaba este estudio al análisis de fisuras en cilindros de gas propano (Aguilar, 1995).

• Medición de espesores, niveles y densidad

La radiación interactúa de diferentes formas con la materia, de manera que, si se tiene un haz de radiación con una intensidad inicial determinada y éste atraviesa un medio de mayor densidad, la intensidad saliente será menor a la inicial y es proporcional al espesor o a la densidad del medio que atravesó. Mediante este principio

es posible medir espesores, niveles y densidades. La figura 1, muestra el principio de esta medición.

Figura 1
Principio de medición de espesores por radiación



Fuente: Elaboración propia. Adaptada de Acosta, 1973.

Actualmente en Guatemala utilizan este medio embotelladoras, cervcerías, papeleras, imprentas, entre otros; todos siguen los lineamientos sugeridos por el IAEA (1996). La tabla 1 muestra una lista de radioisótopos utilizados para este tipo de análisis en el país:

Tabla 1
Radioisótopos utilizados para medición de espesores, niveles y densidad en embotelladoras en Guatemala

Radioisótopo	Espesor (mg/cm ²)	Período de semidesintegración
¹³⁷ Cs	0 - 130	30.7 años
⁹⁰ Sr	0 - 600	28.8 años
²⁴¹ Am	0 - 200	432.2 años

Fuente: elaboración propia.

c) Control de plagas

• Esterilización de insectos:

En Guatemala, con el programa Moscamed, (Moscamed, 2019) se utiliza ⁶⁰Co para esterilizar grandes cantidades de insectos machos con alta dosis de radiación. Una vez estériles, los insectos son liberados en lugares específicos, donde se aparean con hembras sin dejar descendencia.

Según datos del IAEA (2019) el control de plagas por este método es, hasta la fecha, el más respetuoso con el ambiente y ha sido aplicado por más de 60 años, en la actualidad se utiliza en todos los continentes.

d) Fuentes radiactivas para enseñanza

En el año 1997 la Universidad de San Carlos de Guatemala, a través de la facultad de Ingeniería y la licenciatura en Física Aplicada, estableció un proyecto de cooperación con la universidad de Utrecht de los Países Bajos (Holanda); dentro del marco de este proyecto se estableció la creación del Laboratorio de Radiaciones Ionizantes, dedicado a la investigación y enseñanza a futuros físicos que deseaban ahondar sus estudios en la aplicación pacífica de la energía nuclear.

De manera que para fines didácticos y de investigación, se utilizan en la licenciatura en Física fuentes de, Cs-137, Am-241, Co-60, Co-57, Na-22, Sr-90, Eu-152.

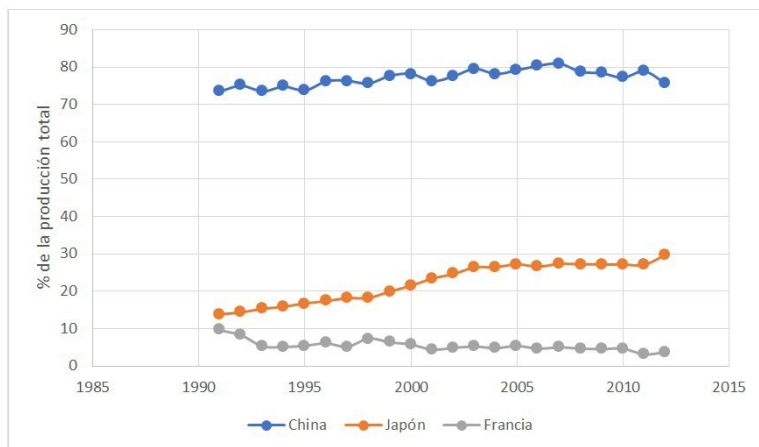
Usos energéticos de la radiación en Guatemala, una energía más limpia

La necesidad imperante de la sociedad guatemalteca por el consumo de energía es evidente.

Países como China e India (Banco Mundial, 2019), basan su desarrollo en el aumento de la producción de energía.

Ambos países generan, en su mayoría, utilizando carbón, tal como se evidencia en la figura 2, realizada con datos tomados del Banco Mundial (2019), en donde puede verse que cerca del 80% de la energía de China es generada con dicho mineral.

Figura 2
Generación de energía eléctrica con carbón
China, Japón y Francia



Fuente: Elaboración propia con base en datos de Banco Mundial, 2019.

A diferencia de otros países industrializados, Francia genera cerca del 85% de su energía a partir de fuentes nucleares y ha reducido la generación con carbón a casi el

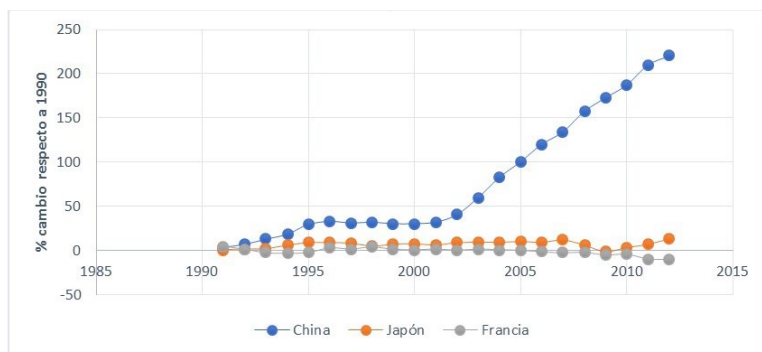
5% de su producción total. Declaraciones recientes de ese gobierno anunciaron que para el año 2023 (Bejerano, 2016) eliminaría toda generación eléctrica que

involucre carbón, de igual manera suspenderá toda producción de energía por combustible fósil para el año 2040 (Angulo, 2017).

Al observar el comportamiento de las emisiones de gases de efecto invernadero (GEI) para los países antes mencionados (figura 3), se observa que las

emisiones de GEI de China se han incrementado enormemente (Banco Mundial, 2019), debido al desarrollo que ha tenido ese país. Sería interesante observar el comportamiento futuro cuando China finalice la construcción de 23 reactores nucleares para generación eléctrica (IAEA, 2019).

Figura 3
Emisiones de gases de efecto invernadero
China, Japón y Francia



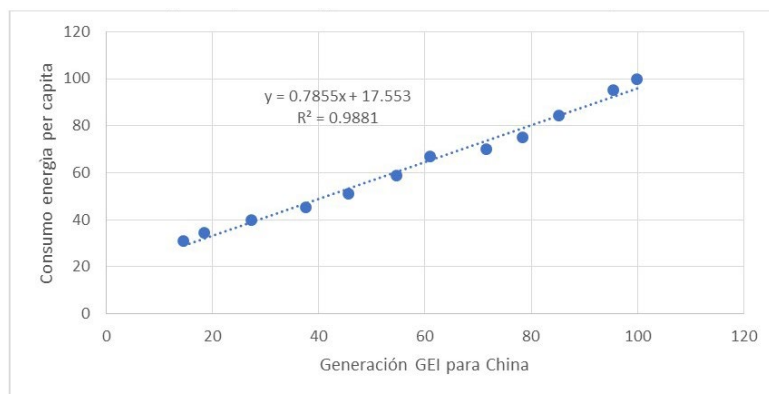
Fuente: Elaboración propia con base en datos de Banco Mundial, 2019.

Interesante el caso de Francia y Japón, los cuales han mantenido muy bajas sus emisiones de GEI; en el caso del país europeo (el país más nuclearizado del mundo), exporta y vende energía eléctrica a sus vecinos y para el año 2012 contaba ya con un índice negativo en la generación de GEI respecto a los valores de 1990 (IAEA, 2019).

Una de las gráficas obtenidas, que resulta interesante (Banco Mundial, 2019), es la relación directa que existe entre el consumo per cápita de energía y la generación de gases de efecto de invernadero (figura 4), donde se puede observar incluso una correlación lineal con un coeficiente de 0.988 y con una ecuación de ajuste bien definida.

Figura 4

Consumo per cápita vrs. gases de efecto invernadero para China



Fuente: Elaboración propia con base en datos de Banco Mundial, 2019.

Si se proyecta un desarrollo para Guatemala, a mediano plazo, equivalente al que está teniendo China, será importante pensar en la necesidad de ampliar la generación de energía con nuevas tecnologías. Se considera que la energía nuclear, por ser una energía limpia, podría ser la tecnología más adecuada.

Reflexiones finales

Desde el descubrimiento de las radiaciones ionizantes con los rayos x y de la energía nuclear, ambos en 1896, las aplicaciones siempre han sido de uso pacífico, fundamentalmente para usos médicos.

No fue sino hasta 1945, con las primeras pruebas de bombas nucleares, que las aplicaciones militares fueron importantes.

Lastimosamente, las ideas sobre el desarrollo de armamento de destrucción masiva, y los ensayos nucleares de Hiroshima y Nagasaki, han prevalecido sobre los beneficios que puede dar a la sociedad este tipo de tecnología.

Por supuesto que los años de la famosa “guerra fría” y la idea de la tercera guerra mundial y la destrucción de la raza humana por medio de armamento nuclear, ha potencializado el concepto del mal uso incluso de la palabra “nuclear”.

Por medio del desarrollo del presente artículo se trata de dar una idea de los beneficios científicos, económicos y académicos que brinda a la sociedad el uso pacífico de la energía nuclear.

Es de aclarar que los equipamientos que brindan la energía nuclear como uso pacífico, nunca podrán explotar como una bomba nuclear, físicamente no están diseñados para ello, y es una falacia lo que muchos ambientalistas proclamen sobre la relación que puede existir entre equipos nucleares y producción de armamento nuclear. Se resalta el caso de Corea del Norte e Israel, que poseen armas nucleares pero no tienen energía nuclear y existen 24 países que tienen energía nuclear pero no poseen armas nucleares; esto se debe a las estrictas regulaciones que se tiene por parte del Organismo Internacional de Energía Atómica, OIEA.

Referencias bibliográficas

- Acosta, V. (1970) *Introducción a la Física Moderna*. México: Harla.
- Aguilar, O. H. (1995) *Aplicaciones radioisotópicas a la industria agricultura y medicina en Guatemala*. Tesis de Licenciatura. Universidad de San

Carlos de Guatemala.

- Angulo, S. (2017) "Francia suspendería toda su producción de combustibles fósiles para 2040" *ENTER.CO*. Recuperado de: <https://www.enter.co/cultura-digital/ciencia/francia-petroleo/>
- Contreras, R. (2019) *Consumo de energía eléctrica en Guatemala, emisiones GEI, migración hacia nuevas tecnologías*. Guatemala: Ensayo no publicado. Escuela de Postgrado de Ingeniería, Universidad de San Carlos de Guatemala, Curso Cambio Climático DO1.
- Banco Mundial (2019) *Datos de libre acceso del Banco Mundial*. Recuperado el 10/10/2019 de: <https://datos.bancomundial.org>
- Bejerano, P. (2016) "Francia abandonará el carbón en 2023", en *Blogthinkbig.com*. Recuperado el 03/11/2019 de: <https://blogthinkbig.com/francia-abandonara-el-carbon-en-2023>
- Cavero, J. P. (2011) *Historia de la energía nuclear*. Anatomía de la Historia.
- Hernández, E. & Contreras, R. (2013) *Historia de la Radioterapia en Guatemala*. IRPA Proceeding, P03.65.

- Hernández, E., Contreras, R., & Ixquiac, M. (2017) *The creation of the National Committee of Medical Physics in Guatemala*. Central America. RAD Conference Proceedings, vol. 2, 308 - 309.
- Honty, G. (2011) "Energía nuclear en América Latina: el día después". En Revista Nueva Sociedad No. 234. ISS: 0251-3552.
- IAEA (1996) *Manual sobre Medidores Nucleares*. Viena: autor.
- IAEA (2019) *Protección Radiológica en Pacientes*. Recuperado de: https://rpop.iaea.org/RPOP/RPoP/Content-es/InformationFor/HealthProfessionals/2_Radiotherapy/Standards.htm
- IAEA (2019) *Técnica de los insectos estériles*. Recuperado de: <https://www.iaea.org/es/temas/tecnica-de-los-insectos-esteriles>.
- IAEA (2019) *Protección radiológica en pacientes*. Recuperado de: https://rpop.iaea.org/RPOP/RPoP/Content-es/InformationFor/HealthProfessionals/3_NuclearMedicine/index.htm
- Liga Nacional contra el Cáncer (2019). *Registro del Cáncer*. Recuperado de: <https://registrocancer-guat.wixsite.com/regcangua>
- Menéndez, A. (2007) *Átomos para la paz... y para la medicina: La popularización de las aplicaciones médicas de la energía nuclear en España*. Medicina & Historia.
- Moscamed (2019) *Programa Moscamed Guatemala*. Recuperado de: <https://moscamed-guatemala.org.gt>
- Patterson, W. (1985) *La energía nuclear*. Madrid: Editorial Orbis.
- Organización Mundial de la Salud (2019) *WHO Cancer mortality database*. Recuperado de: <http://www-dep.iarc.fr/WHODb/WHODb.htm>



Polifonía

La peligrosa gobernanza securitaria¹

Jorge Mario Rodríguez

Diario *elPeriódico*

En su columna del último jueves, el colega Edgar Gutiérrez expuso las notorias inconveniencias de la propuesta de ley que declara a las maras como grupos terroristas. Por su parte, el jurista Héctor Oswaldo Samayoa ha mostrado cómo ese proyecto, redundante y poco técnico, está formulado dentro de un peligroso populismo punitivo que no captura la lógica del terrorismo. Esta columna reflexiona brevemente sobre este problema desde la filosofía política.

Una de las lecciones más perturbadoras de nuestra época es el retorno de ideas y sentimientos que ya se creían parte de la historia. Puede suponerse que la pérdida de capacidad crítica de las sociedades actuales dificulta la apropiación reflexiva de las experiencias recientes. No se necesita ir demasiado atrás en la historia, para comprobar que las políticas de “mano dura”, y aun las de “súper mano dura”, han fracasado de manera rotunda.

Las políticas de mano dura se ubican más bien dentro de lo que la filósofa española Alicia García Ruiz ha llamado la “gobernanza del miedo”. El temor paraliza a la ciudadanía y la hace proclive a aceptar “estados de excepción en miniatura”. Estas suelen desestructurar el pacto constitucional, lo cual ayuda a controlar a los sectores de la población que se movilizan en defensa de sus derechos —es decir, no solo las pandillas juveniles.

El Estado que no se empeña en mejorar sus instituciones para atacar sus problemas pone en riesgo su legitimidad. En consecuencia, la

1. Publicado el 1 de febrero de 2020. Tomado de <https://elperiodico.com.gt/opinion/2020/02/01/la-peligrosa-gobernanza-securitaria/>

rearticulación del Estado bélico es un camino seguro para volver a los peores abusos de los derechos humanos. ¿No han negado los sectores ultraderechistas que el Estado genocida de hace algunas décadas actuó justificadamente porque estaba en guerra?

En un Estado de terror se gobierna con medidas de excepción y control. Y sabemos que tales acciones siempre afectan a los más vulnerables. El derecho penal de excepción es constitutivamente desigual e injusto —un rasgo preocupante en un sistema legal que, como la serpiente, solo muerde al descalzo. De hecho, los oprimidos, como lo sabía el judío, alemán Walter Benjamin, viven en un perpetuo estado de excepción.

Es realmente difícil que la ciudadanía consciente —esa que se niega a ser cómplice de su propia opresión— se entusiasme con un proyecto que incrementará la violencia crónica de la sociedad guatemalteca. Al no atacar las condiciones estructurales que alimentan la violencia de nuestra sociedad, solo tendremos más violencia “común” en el futuro. Es muy probable que las pandillas juveniles e incluso las estructuras criminales incrustadas en el Estado aumenten la potencia de sus acciones. La reciente experiencia mexicana de la “guerra contra el narco” es una lección viva de que las víctimas de un Estado de guerra son en su mayoría personas inocentes y vulnerables.

Algunos ciudadanos ya han notado que la propuesta de Giammattei parece orientarse, sin miramientos, hacia la criminalización de la protesta social. Esto se hace evidente cuando se examina la redacción de la propuesta destinada a modificar el Artículo 391 del Código Penal. Estos planteamientos no son consistentes con los derechos fundamentales que asisten a un pueblo, que necesita proteger sus intereses vitales frente a las injusticias de sectores poderosos que usan al Estado para defender sus privilegios.

Debido a las múltiples crisis mundiales que afronta la humanidad actual, es previsible suponer que los problemas profundos de nuestra sociedad empeorarán en los próximos años. Lamentablemente, el agua y la tierra no son infinitas. Así las cosas, le convendría al actual gobierno repensar algunas de sus estrategias, porque un enfoque securitario represivo puede fomentar un estallido social de consecuencias imprevisibles.

Marero visto...²

Danilo Santos

Diario La Hora

El fin del terrorismo es "...subvertir el orden constitucional, suprimir o desestabilizar gravemente el funcionamiento de las instituciones políticas o de las estructuras económicas o sociales del Estado, u obligar a los poderes públicos a realizar un acto a abstenerse de hacerlo, alterar gravemente el funcionamiento de una organización internacional, o provocar un estado de terror en la población o una parte de ella". Es político.

En esta definición caben más los gobernantes que hemos tenido que las propias maras, y claro, se puede ver que la iniciativa de ley presentada por el Ejecutivo va dirigida a quienes no están de acuerdo con el statu quo y que además no tienen otra opción de hacerse escuchar que la protesta. La excusa es perfecta y popular, tal como la lamentable frase "marero visto, marero muerto".

Al leer detenidamente la propuesta para declarar terroristas a las maras, sobresale que no se define al sujeto mara y la medida va en contra de quienes perturben la paz social, es decir, cualquiera que se organice para defender sus intereses de clase o de una minoría, haciendo valer su derecho de protesta.

El Congreso está dando un paso complaciente ante las promesas demagógicas del presidente Giammattei y está abriendo un periodo de exacerbación de la polarización que logró el Ejecutivo y Legislativo anterior; así lo demuestra la que podría ser la oposición, al no parar esta cortina de humo y se alejan de la posibilidad de legislar con seriedad.

Las maras se han convertido en familia sustituta, en respuesta inmediata a lo que el Estado no responde, en poder para los

2. Publicado el 1 de febrero de 2020. Tomado de <https://lahora.gt/marero-visto/>

excluidos, en sentido para quienes han sido abandonados por la sociedad y los gobiernos. Las maras son un reflejo de liderazgos políticos abusivos, inescrupulosos y que privilegian la violencia y la impunidad. Son un reflejo del desprecio por la vida, especialmente las de los pobres durante los últimos cuarenta años.

A pesar de la ley que se proponen aprobar en treinta días, no se dejará de salir a las calles y carreteras a protestar, esta ley no resolverá los problemas por los cuales los sin voz incomodan; porque nada tiene que ver la criminalización de la protesta social con asegurar el respeto de los derechos humanos y el combate al terrorismo.

Es decir, para combatir a las maras hay que hacer buen gobierno, acercar los servicios públicos a las poblaciones de zonas marginales en las urbes, dar perspectiva, dejar de robar e invertir en la población. Las maras son efecto no causa. El análisis que hay que hacer de las maras debe ser crítico y no superficial o perverso y con fines mediáticos. La respuesta a las maras no debe ser simplista y maniquea, es un problema complejo al que no se ha dado respuesta durante décadas.

Las maras son un problema para la sociedad, sí, pero la respuesta que se está dando no encierra un proyecto de nación de quienes dirigen el gobierno sino un acto sensacionalista y químicamente puro para ganarse el beneplácito de la población.

Sobre las maras³

Marcelo Colussi

Revista digital *Gazeta*

La mara no podría existir si no tuviera vínculos con gente en el gobierno que les facilita las cosas. Por supuesto que hay conectes a ese nivel. Eso es imprescindible para sobrevivir.

Testimonio de un ex marero

3. Publicado el 5 de febrero de 2020. Tomado de <https://gazeta.gt/sobre-las-maras/>

El discurso oficial dominante tiene una idea preformada de las maras. Sintetizando: grupos de jóvenes delincuentes, violentos, de áreas marginales y con pocas posibilidades de reinserción social. Si proseguimos más en esa perspectiva, fácilmente puede llegarse a la idea de que buena parte de los males de Guatemala tiene que ver con ellas. Dicho de otro modo: el país sería muy distinto sin las maras. De allí al llamado a la limpieza social, un paso. Muchos, incluso, lo proponen abiertamente. Por lo pronto, tanto los linchamientos como la pena de muerte son prácticas que muy buena parte de la población acepta de buen grado, incluso justificándolas airadamente. La «mano dura» se impone. El actual presidente Giammattei, de hecho, la promueve como política de Estado.

Pero queda en pie la pregunta: ¿por qué hay maras?

Es ese un problema muy complejo, quizá la expresión más patética y sangrientamente evidente de los problemas estructurales de los países centroamericanos. Las pandillas violentas no son sino la muestra en pequeño de cómo funcionan en grande nuestras sociedades, evidencia de nuestras historias, de nuestras ancestrales y estructurales asimetrías económico-sociales.

La violencia engendra violencia, suele decirse; es decir: se repite en forma activa lo que se sufrió pasivamente. Un joven que se integra a una mara, que viene de barrios marginales o, mejor dicho: marginalizados —tristemente llamados «zonas rojas»—, despliega monstruosas actitudes violentas, pues lleva tras de sí otras monstruosas historias de exclusión, de humillación. Es un mito que todos los y las jóvenes de estas colonias populares se integran a las maras. Por el contrario: son los menos quienes allí terminan. Según estudios consistentes, apenas un 10 % forma parte de una pandilla. La gran mayoría intenta una vida normal, trabajando, estudiando, con proyecto de futuro dentro de sus limitaciones.

Felizmente es así, si no, más allá de los varios miles de jóvenes mareros que hoy día existen, podría pensarse que toda la juventud de extracción humilde podría formar parte de una clica, con lo que estaríamos en una virtual guerra de adultos contra jóvenes problemáticos. Y no es ese el caso. Criminalizar la violencia y/o la juventud no es sino una forma fascista de entender las cosas.

Si nos quedamos con la idea (o prejuicio) de que cada joven de áreas pobres es un potencial delincuente, solo estaríamos «demonizando» la pobreza. En esa lógica, un joven termina convirtiéndose en marero por una cuestión de decisión, de mala voluntad, de conducta «desviada»... si quisiera ser un «ciudadano de bien» y trabajar honestamente, solo sería de decidirse, y listo.

Pero eso es una explicación demasiado simplista. La realidad es otra, infinitamente más compleja. Si bien hay cuestiones subjetivas en juego (no cualquier joven se permite psicológicamente asumir los valores de una pandilla: hoy día, para ingresar, se pide como «juramento de fidelidad» poder matar a un familiar), las maras son una expresión trágica de la exclusión histórica de los siempre excluidos. «Mano dura» y matar mareros no arregla nada. Sin justificarlos, el problema de base no son esos jóvenes asociales sin mayores expectativas de futuro: el problema es la base misma que genera su exclusión. ¿Cómo no esperar que salgan maras de barriadas eternamente excluidas, donde la vida es pura sobrevivencia, sin proyecto de futuro, herederas de injusticias crónicas?

Por otro lado —y es aquí donde debe empezar realmente el estudio del fenómeno en su más compleja dimensión socio-política—, las maras no son solamente «grupos de desadaptados sociales». Son una expresión de la profunda exclusión y asimetría reinante, pero además constituyen grupos de choque (pensemos en la actual Huelga de Dolores) que, si bien pueden ser relativamente «molestos» para el statu quo, al mismo tiempo sirven al mantenimiento del sistema.

Las maras no constituyen ningún cuestionamiento a la base del sistema, del Estado; son su expresión patética, muestra de la violencia en que se desarrolla en nuestra sociedad desde hace siglos (por la pobreza crónica, por el racismo o el machismo reinantes, por el desprecio de la vida). Y también son los grupos de choque que sirven para mantener «a raya» a las poblaciones más postergadas. Si se quiere verlo en esa lógica, son un virtual ejército de ocupación de las barriadas pobres.

Es raro, difícil, complicado que jovencitos marginales, semianalfabetas, históricamente postergados, puedan constituirse en un problema de seguridad nacional si no hay otras estructuras de poder tras ellos. ¿A quién le sirve la presencia de maras? A la gran mayoría silenciosa no. Si alguien se aprovecha de su presencia, del terror que crean en la población de a pie, son poderes que siguen manejando los hilos con su proyecto hegemónico, que sigue haciendo de la violencia su instrumento preferido.

Los medios masivos de comunicación no son ajenos a este sensacionalismo que ha colocado a las pandillas juveniles como nuevo demonio. Pero, sin dudas, el problema es mucho más complejo que unos jóvenes «haraganes» y «desadaptados». ¿Continuación de la guerra contrainsurgente con otra cara? Se publicita hasta el cansancio la cantidad de muertes violentas que se registra a diario, pero no se dice que en el país hay más muertos diariamente... ¡por hambre! La «mano dura» no es el camino.

Iniciativa 5692: terrorismo de Estado⁴

Editorial

Revista digital *Gazeta*

El presidente Giammattei y su grupo –o si se quiere ver de otra forma, el grupo que dirige a Giammattei en asuntos de seguridad– han dispuesto imponer prácticas autoritarias y violentas para, supuestamente, combatir las extorsiones.

Como todos los populistas de derecha, la propuesta de este grupo para combatir la criminalidad urbana, que fundamental y principalmente afecta a los sectores más pobres del país, no solo es simplista, sino también ambigua e ineficaz.

Si en la exposición de motivos se recurre al filósofo y jurista del siglo XVIII Cesare Bonesana, conocido también como marqués

4. Publicado el 9 de febrero de 2020. Tomado de <https://gazeta.gt/editorial-111/>

de Beccaria, usando su afirmación de que «Es mejor evitar los delitos que castigarlos», la iniciativa que pretende agregar un artículo al Código Penal no tiene como finalidad evitar los actos considerados por ese grupo como terrorismo, sino castigar con mano dura e inmediata a los supuestos criminales.

Bonesana, ya en aquellos tiempos en los que en Guatemala aún reinaba Carlos III de España y se aplicaba la pena de muerte a negros, indios y plebeyos, se oponía a la pena de muerte. Pero también era defensor de penas largas, y es este supuesto el que los redactores de la iniciativa 5692 quieren aplicar. Obviamente no conocen la realidad del país ni del problema.

Desde hace décadas, los líderes de los grupos criminales que extorsionan y asesinan a los pobres ya están cumpliendo penas más que prolongadas, pero, a pesar de ello, no solo dirigen las cárceles, sino que administran desde allí todo el negocio de las extorsiones. Entonces, no es la duración de la sanción la que resuelve el problema.

Pero no es por allí por donde la iniciativa adquiere su carácter de terrorismo de Estado, ni por donde flaquea en su coherencia. El artículo, único, que se propone agregar al Código penal inicia con la frase «Quien con el propósito de transgredir la paz social o el orden público del Estado, se organice, constituya o pertenezca a grupos criminales caracterizados por su territorialidad». Pero resulta que las llamadas maras no se organizan para transgredir el orden público del Estado, todo lo contrario, son consecuencia y parte de un Estado que aplica la ley de manera desigual, en cuyo beneficio funcionan esas organizaciones. Los extorsionistas no tienen nada contra el Estado, ellos son parte de un orden social desigual e injusto, que tienden a perpetuar.

Sin embargo, esa afirmación inicial puede ser aplicada a cualquier organización que se oponga a las políticas del Estado, con mucha más claridad y menos ambigüedad a los movimientos sociales que a las maras. El Sindicato de Trabajadores de la Educación de Guatemala –STEG– u otros sindicatos de servidores públicos tienen mucha más territorialidad que las maras. Los movimientos

en defensa del medio ambiente o por el derecho a los servicios públicos como la electricidad también.

Pero, la ambigüedad de la propuesta de artículo va más allá con respecto a quienes son, al final de cuentas, el objeto de su persecución, pues se considerará terrorista a todo aquel que «ejecutare actos contra la vida, integridad, seguridad y bienes de las personas, dañe o se apropie injustamente de propiedad privada o pública». Cualquier pinta en muro público podría, en consecuencia, ser considerada terrorista. Cualquier toma de carretera podría ser considerada por el gobernante como un acto contra «la seguridad de las personas» que transitan, y acusar de terroristas a los movilizados.

Evidentemente, los grupos de presión y de poder que se han organizado para, indebidamente, apropiarse de bienes públicos, si son amigos o parte del grupo que dirige actualmente la política de seguridad del país, no serán considerados terroristas, pero cualquier hábil abogado podría, si se aviva o es parte de los grupos en pugna, acusar a los corruptos y corruptores de terroristas.

Los crímenes y delitos contra la vida y el patrimonio ya están claramente tipificados en el Código Penal, así como la apropiación indebida de bienes privados, la cual es calificada de ilegal. Pero, por posibles deslices conceptuales, y agravando la confusión del artículo propuesto, se agregó la palabra «injustamente» a la apropiación de un bien ajeno. No obstante, en cuestiones penales, la justeza de un acto determina si este está apegado o no a derecho, por lo tanto, la apropiación de bienes es legal o ilegal, nunca justa o injusta.

Más la dedicatoria al movimiento social, bajo el manto de que lo que se quiere perseguir son las maras, continúa en esta propuesta que en un mismo artículo ha querido incluir a tirios y troyanos, a maras y movimientos sociales, pues se agrega en la definición de terroristas todo aquel que «realice acciones intimidatorias o de coacción en forma pública con finalidad patrimonial en contra de personas individuales y jurídicas». Toda oposición a la minería a cielo abierto, a la explotación de montañas para producir cemento

o a desaciertos municipales podrían ser consideradas «acciones intimidatorias o de coacción en forma pública», tengan o no la finalidad de apropiación de patrimonio.

Es notorio, en consecuencia, que de aprobarse la incorporación de este artículo al Código Penal con esa redacción, no se estaría atacando de frente y con seriedad el cruel y dramático fenómeno de las extorsiones y su cauda de crímenes contra el patrimonio y la vida de los más pobres. Se estará aprobando un mecanismo para criminalizar e inhibir la movilización social.

Para combatir el flagelo de la extorsión no son necesarios cambios legales, es más bien urgente revisar a fondo el sistema penitenciario. Evitar que los delincuentes juveniles, al ingresar a los penales, se transformen en criminales, para lo cual es indispensable impulsar procesos de adaptación y educación. Implica impedir que sean los propios policías y hasta oficiales del Ejército quienes protejan y dirijan sus propias redes de extorsión. Exige que la sociedad se sienta segura de hacer las denuncias ante órganos jurisdiccionales que actúen con prontitud y esmero.

Pero también es indispensable y urgente atender con seriedad y eficacia a los niños y adolescentes residentes en áreas y zonas de riesgo, para evitar que tengan, como único horizonte de sobrevivencia, la participación en grupos delincuenciales. Seguir aplicando la doctrina del garrote, más aún si se le supone de mano dura, sabemos por experiencia que no ha dado resultado. Es de necios insistir en soluciones que por décadas se han evidenciado ineficaces.

Mientras se mantengan en el abandono gruesos sectores de la población, sin esperanza de ingresos para sobrevivir, se podrán multiplicar por cien los años de cárcel, se podrá confinar a sórdidas penitenciarias a cientos y hasta miles de jóvenes transgresores, que otros cientos y miles estarán en búsqueda de reemplazarles.

Ahora, si lo que se quiere es perseguir al movimiento social en sus justas y particulares demandas, es mejor hablar claro y abrir el debate en la sociedad.

Antimaras o antimovimiento social⁵

Helmer Velásquez

Diario *elPeriódico*

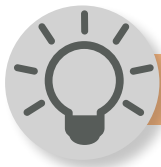
Una sociedad golpeada por el mismo Estado, reprimida con vehemencia, particularmente en sus segmentos populares organizados y las representaciones de los pueblos indígenas, tiene entre sus múltiples mecanismos de defensa, para que el pasado no se repita, la desconfianza a las medidas de Estado, tanto hacia aquellas que legitiman corrupción o desmanes en la administración pública, y muy especialmente las que puedan implicar, limitación violenta de los derechos constitucionales, o abrir la puerta a mecanismos de represión. De allí la justificada ojeriza hacia el Ejército y en general la seguridad del Estado. Así que a nadie sorprenderá la reacción de alarma que, en sectores, políticos, sociales y académicos, causó, la ambigua, antitécnica y festinada redacción de la iniciativa de ley que busca declarar terroristas a quienes integren maras.

Al margen de que la legislación para perseguir a la criminalidad ya existe, obviamente se puede mejorar. Lo que ahora tenemos es inoperancia en los mecanismos de persecución y ausencia de satisfactores sociales. Otro factor importante, es la limitación financiera de la seguridad civil, se sigue privilegiando, a la fuerza militar, decadente e inoperante. Con fines, nada más, de condescendencia. Es decir, que el problema no es la norma ni la tipificación del delito. De esa cuenta que, elevar a las maras a los altares del terrorismo, no es más que muestra de la urgencia gubernamental por ganar el favor de los segmentos medios y populares, castigados por extorsiones y crimen.

5. Publicado el 13 de febrero de 2020. Tomado de <https://elperiodico.com.gt/opinion/2020/02/13/antimaras-o-antimovimiento-social/>

Ansias de protagonismo presidencial, que como ya señalamos en este espacio, ha llevado al gobierno, incluso a suplantar las prioridades nacionales, en materia legislativa. Lo anterior explica, pero no justifica, el avieso contenido de la iniciativa de Ley 5692, popularmente: Ley Antimaras. Con solamente revisar la iniciativa, salta a la vista, que en su redacción privó premura, ingenuidad político legislativa, incapacidad jurídica o en el peor caso: la confirmación de un ánimo represivo merodeando el poder Ejecutivo, con fines de amedrentar y/o reprimir la propuesta social movilizadora. Justificada en represión criminal.

No tiene otra explicación, el que la esencia de la ley castigue a “quien con el propósito de transgredir la paz social o el orden público del Estado, se organice, constituya o pertenezca a grupos criminales caracterizados...por su territorialidad, alta criminalidad y simbología... ejecutare actos contra la vida, integridad, seguridad y bienes de las personas, dañe o se apropie injustamente de propiedad privada o pública...” un calco del anquilosado discurso conservador, cuando se refiere a organizaciones populares. Clara amenaza a los derechos político/ciudadanos.



PROPUESTA



CSU pide que se cumpla sentencia por el 5% del presupuesto de la USAC.

El Consejo Superior Universitario y el Ingeniero Murphy Olympo Paiz Recinos, Rector de la Universidad de San Carlos de Guatemala (USAC), ante la sentencia emitida por la Corte de Constitucionalidad (CC) con respecto al cálculo del presupuesto asignado a esta casa de estudios

Manifiestan:

Que la difícil situación financiera que enfrenta la USAC es resultado de un proceso acumulativo de hechos, decisiones y acciones de diversos gobiernos y legislaturas pasadas, que han generado un desequilibrio financiero derivado de las asignaciones constitucionales que la USAC dejó de percibir, tanto del aporte constitucional como del extraordinario, contenidos en leyes correspondientes a períodos fiscales anteriores, sumado a irregularidades en el cálculo del monto del situado constitucional para la USAC establecido en el artículo 84 de la Constitución Política de la República, y porque, a pesar de la sentencia del 10 de junio de 2014, emitida por la CC dentro del expediente 5298-2013, se continuó realizando una asignación presupuestaria por debajo del 5 % del Presupuesto General de Ingresos Ordinarios del Estado.

Que la crisis presupuestaria agudizada en los últimos dos años obligó a la USAC a asumir políticas de austeridad, contención y racionalización del gasto afectando el proceso de extensión de cobertura de la educación pública superior del Estado. No obstante, se tiene presencia en los 22 departamentos del país,

lo cual requiere del cumplimiento integral del mandato constitucional que establece “procurar un incremento presupuestal adecuado al aumento de su población estudiantil o al mejoramiento del nivel académico”.

Que los recursos que la USAC recibe son invertidos en docencia atendiendo a una matrícula que supera anualmente los 200 mil estudiantes en programas académicos de pregrado y grado, en 10 facultades, 9 escuelas no facultativas, 22 centros universitarios departamentales y 2 institutos tecnológicos, en los que laboran 10,989 docentes y 5,734 trabajadores administrativos y de servicios. En materia de extensión la USAC aporta conocimiento al Estado mediante más de 100 representaciones en entidades públicas entre las que destaca el Instituto Guatemalteco de Seguridad Social, la Junta Monetaria, el Sistema Nacional de Ciencia y Tecnología, el Sistema de Consejos de Desarrollo Urbano y Rural, así como en las Comisiones de Postulación; aporta, además, una gran cantidad de servicios que son trasladados al sistema de salud, educación y población en general. En materia de investigación científica, la producción académica se genera en 42 centros especializados, que realizan aportes concretos al estudio y propuesta de solución de los problemas nacionales, en cumplimiento del mandato constitucional.

La crisis financiera que enfrenta la USAC puede ser resuelta de manera integral mediante la aplicación de la sentencia emitida por la CC el 27 de noviembre de 2019 dentro del expediente 5510-2018, en la que exhorta al Congreso de la República y al Ministerio de Finanzas Públicas a realizar las gestiones requeridas para calcular y asignar los recursos financieros para el período fiscal 2020, que deberán ser aprobados en la readecuación respectiva, toda vez que no fue aprobado el Presupuesto General de Ingresos y Egresos del presente año. Asimismo, exhorta al Ejecutivo y al Legislativo para que en futuras formulaciones y aprobaciones del presupuesto tomen en cuenta que la asignación presupuestaria constitucional para la USAC debe ser calculada directamente del total de los ingresos tributarios.

Por lo anteriormente manifestado, se solicita:

1. A la Corte de Constitucionalidad, resolver los recursos de aclaración y ampliación interpuestos ante dicha Corte con respecto a la sentencia emitida el 27 de noviembre de 2019, con el objetivo de que la misma sea cumplida por los organismos del Estado respectivos.
2. Al Ministerio de Finanzas Públicas, realizar las adecuaciones presupuestarias necesarias para que la asignación presupuestaria de la USAC se efectúe con base en la sentencia emitida por la CC, para que sea incluida en la readecuación del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2020 que presentará al Congreso de la República de Guatemala.
3. Al Congreso de la República, la defensa de la Constitución y el cumplimiento de lo resuelto por la CC, así como el respeto a los preceptos que los constituyentes primaron para contribuir al progreso, el desarrollo incluyente y el bien común de la población, los cuales pueden ser decisivamente apuntalados por la inversión en educación, extensión e investigación universitaria.

“ID Y ENSEÑAD A TODOS”

Guatemala, 7 de febrero de 2020.



PROPUESTA

Recomendación del PDH sobre prácticas violentas contra estudiantes de primer ingreso en la USAC

El Procurador de los Derechos Humanos, Jordán Rodas Andrade, reitera la recomendación a las autoridades de la Universidad de San Carlos de Guatemala para que se erradiquen las prácticas violentas que atentan contra la dignidad e integridad de las y los estudiantes de primer ingreso

Expresa:

En el ejercicio de sus atribuciones constitucionales, investiga toda clase de denuncias que le sean planteadas por cualquier persona, sobre violaciones a los derechos humanos y recomienda, privada o públicamente a los funcionarios, la modificación de un comportamiento administrativo objetado, por lo que en relación con las actividades de bienvenida o “bautizos” para las y los estudiantes de primer ingreso de la Universidad de San Carlos de Guatemala (USAC), expresa lo siguiente:

Ante posibles hechos que pudieran presentarse en los próximos días en algunas unidades académicas, en los que es sabido que se han utilizado infraestructura universitaria por grupos de personas que las autoridades académicas no han determinado si son o no estudiantes de la USAC.

Y que, con fecha veintiuno de enero de dos mil veinte, la Procuraduría de los Derechos Humanos emitió resolución en relación con el Expediente REF.EXPEIO.GUA.2522-2019/DCP resolviendo: “-RECOMENDAR: A.- Al Rector Magnífico de la Universidad de San Carlos de Guatemala, Ingeniero Murphy Olympo Paiz Recinos y al Consejo Superior Universitario de la referida casa de estudios superiores: a) Realizar las acciones oportunas para continuar con el fortalecimiento de lo considerado en el punto quinto del acta número dos guión dos mil diecinueve de fecha seis de febrero de dos mil diecinueve, a efecto de evitar vejámenes a la integridad física, psicológica, ética y moral de las y los estudiantes de primer ingreso de las distintas unidades académicas, facultativas y no facultativas o extensiones universitarias de la Universidad de San Carlos de Guatemala. b) Continuar con las investigaciones correspondientes para iniciar los procesos sancionatorios administrativos de las y los estudiantes que resulten responsables al no cumplir con la prohibición emitida por ese Consejo Superior Universitario. c) Realizar las acciones preventivas, coordinando con la Asociación de Estudiantes Universitarios de la Universidad de San Carlos de Guatemala, a efecto de que a través del liderazgo que ejercen, incidan en erradicar este tipo de prácticas que promueven una cultura de violencia, siendo denigrante y vejatorias que menoscaban la dignidad de las y los estudiantes de primer ingreso, de las distintas unidades académicas, facultativas y no facultativas o extensiones universitarias de la Universidad de San Carlos de Guatemala. d) Al existir hechos que atenten contra la dignidad e integridad de las personas, se presenten las denuncias ante el Ministerio Público.

Por lo anterior:

El Procurador de los Derechos Humanos, Jordán Rodas Andrade, reitera las recomendaciones contenidas en las distintas resoluciones emitidas oportunamente e insta al Consejo Superior Universitario, Rector Magnífico y todas las autoridades de la Universidad de San Carlos de Guatemala en el plano nacional a tomar las medidas para prevenir este

tipo de actividades y garantizar la integridad y seguridad de las y los estudiantes de primer ingreso.

Hace un llamado a las asociaciones de estudiantes de la USAC, cuya representación les ha sido delegada, velar por los intereses de las y los estudiantes, abstenerse de participar en la organización de este tipo de actividades y promover las denuncias de quienes estén involucrados en las mismas, y a utilizar los medios dispuestos por la Universidad para recibir las mismas por medio del número 1592, como se ha informado en las redes sociales de la universidad.

Guatemala, 13 de febrero de 2020



Investigación

Factores que provocan deserción y repitencia en el curso Fundamentos Teóricos de las Ciencias Económicas

Ana Elizabeth Juárez Herrera

Cursante de la Maestría en Docencia Universitaria

Facultad de Humanidades / USAC

Resumen

La importancia del estudio de los factores que intervienen en el abandono o repetición de un curso, correspondiente a cualquier pensum, está relacionada con los efectos que provocan, tanto para los estudiantes como para todos los entes educativos involucrados: los docentes y las instituciones donde se desarrolla el proceso de formación, en este caso del nivel superior profesional. Se considera una investigación relevante debido a que, según los estudios realizados, los factores pueden ser económicos, institucionales y/o educativos, y dependerá de los resultados obtenidos para presentarlas diversas propuestas de soluciones, con el objetivo de minimizar los índices de repetición y/o deserción. El fenómeno estudiado representa un limitante a nivel mundial en cuanto a la preparación profesional que una población debe poseer, tomando en cuenta que dicho sector representa la fuerza laboral de un país y de ellos depende el desarrollo económico, social y político del mismo, entonces dependerá de la calidad educativa que se desarrolle en el lugar para ofrecer al mercado laboral profesionales competentes para desempeñar puestos, según su capacidad intelectual o técnica que posea. El proponer una solución a un problema detectado, minimiza el mismo y en este caso dentro del ámbito educativo puede mejorar la calidad, lo cual brindará beneficios individuales y colectivos, que contribuyen al desarrollo de toda una población.

Palabras clave

Repitencia, deserción, factores, causas, efectos.

Abstract

The importance of the study of the factors involved in the abandonment or repetition of a course, corresponding to any pensum, is related to the effects they cause, both for the students and for all the educational entities involved: the teachers and the institutions where the training process takes place, in this case the professional higher level. It is considered a relevant research because, according to the studies carried out, the factors can be economic, institutional and/or educational, and will depend on the results obtained to present the various proposals for solutions, with the aim of minimizing the rates of repetition and/or desertion. The phenomenon studied represents a global constraint in terms of the professional readiness that a population must possess, taking into account that this sector represents the labour force of a country and on them depends on the economic, social and political development of the same one, then it will depend on the educational quality that develops in the place to offer to the labour market competent professional to redeem positions, according to its intellectual or technical capacity that it possesses. Proposing a solution to a detected problem minimizes it and in this case within the educational field can improve quality, which will provide individual and collective benefits, which contribute to the development of an entire population.

Keywords

Repetition, desertion, factors, causes, effects.

La repitencia de un curso genera gastos y provoca atrasos en el desarrollo del proceso educativo, lo cual equivale a frenar el desarrollo profesional, social y económico de una persona, dado que el tiempo para la culminación de una profesión se extiende. Además, se contempla la inseguridad que puede provocar al alumno la dificultad de aprobar los cursos asignados, su situación ante la familia o dentro del ámbito social al cual pertenece.

En el desarrollo de esta investigación y al llegar a conocer los factores que provocan la deserción en los cursos de primer año en la facultad en estudio, se pretende identificar la posibilidad de sugerir estrategias o cambios, ya sea institucionales o académicos para minimizar los índices de repitencia

dentro del curso en estudio. Al minimizar los índices de repitencia y mejorar los resultados profesionales, se contribuirá a la eficiencia para terminar la carrera, optimizar los recursos de Estado destinados a la educación superior, a mejorar la autoestima y el desempeño de los estudiantes; con esto lograr

formar profesionales competentes, con mayores oportunidades de desarrollo.

Objetivo general

Determinar los factores asociados que conllevan a los alumnos a la deserción y repitencia del curso de Fundamentos Teóricos de las Ciencias Económicas, en la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad de San Carlos de Guatemala, para analizar los mismos y proponer estrategias que minimicen los índices actuales de deserción y repitencia.

Objetivos específicos

- a) Identificar y clasificar los factores según su naturaleza social, económica o académica, que intervienen en que los alumnos repitan el curso de Fundamentos Teóricos de las Ciencias Económicas, desarrollado dentro de la Facultad de Ciencias Económicas, de la Universidad de San Carlos de Guatemala.
- b) Determinar los efectos provocados en los alumnos, por la deserción y repitencia del curso de Fundamentos Teóricos de la Ciencias Económicas.

- c) Sugerir estrategias didácticas y pedagógicas que contribuyan al buen desarrollo del proceso enseñanza aprendizaje, lo cual minimizará el índice de deserción y repitencia que actualmente existe dentro del curso en estudio.

Marco conceptual

La investigación es el proceso mediante el cual generamos conocimiento de la realidad con el propósito de explicarla, comprenderla y transformarla de acuerdo con las necesidades materiales y socioculturales del hombre que cambian constantemente (Monje, 2011).

Existen diferentes caminos para indagar la realidad social. La investigación científica en ciencias sociales se puede abordar desde dos paradigmas o alternativas metodológica: cuantitativa y cualitativa. Cada una con su propia fundamentación epistemológica, diseños metodológicos, técnicas e instrumentos acordes con la naturaleza de los objetos de estudio (Monje, 2011).

Caines y Alvarez-Gayou (como se citó en Hernández, 2014), consideran que el propósito de la investigación etnográfica es

describir y analizar lo que las personas de un sitio, estratos o contexto determinando hacen usualmente (se analizan a los participantes en “acción”). Hernández, Fernández, & Baptista (2014) definen los métodos de investigación mixtos como la representación de un conjunto de procesos sistemáticos, empíricos y críticos de investigación e implican la recolección y el análisis de datos cuantitativos y cualitativos, además la integración conjunta y descripción conjunta (p.534).

Tomando en cuenta la importancia que posee una investigación, debe elegirse una metodología que garantice la validez de los resultados obtenidos y en este caso se elige una investigación cualitativa, debido a que se pretende indagar profundamente sobre las causas que provocan que los alumnos no aprueben uno de los cursos correspondientes al primer semestre de la Facultad de Ciencias Económicas.

Las personas involucradas en el estudio son profesores que desarrollan el curso, el coordinador de cátedra y alumnos que no aprobaron el curso en la primera asignación. Debido al enfoque del tema y a las observaciones previas realizadas, se utiliza un muestreo teórico, y se aplicó a los entes

involucrados: los docentes del curso y los alumnos repitentes, del curso de Fundamentos Teóricos de las Ciencias Económicas, del primer semestre del pensum de estudio, jornada nocturna de la Facultad de Ciencias Económicas, Universidad de San Carlos de Guatemala.

También se eligió el muestreo teórico o conceptual por la accesibilidad al ámbito en estudio y considerando la facilidad de acercamiento constante, para realizar las observaciones que se consideren pertinentes para identificar y determinar las personas que se involucrarán en el proceso de investigación.

La muestra está constituida por 20 docentes del Área Común de la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad de San Carlos de Guatemala, Coordinadora (a) de cátedra del curso en estudio y 50 alumnos de reingreso o repitentes del curso de Fundamentos Teóricos de las Ciencias Económicas.

Resultados de la investigación

Dentro de la fundamentación teórica se definen los factores que influyen en la deserción o repitencia de un curso y dentro

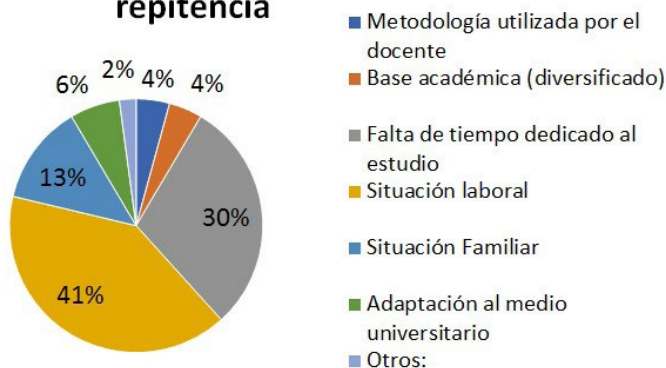
de estos se detallan factores individuales, académicos, institucionales, económicos y de socialización. Como puede verse en la gráfica 1, en el caso de los estudiantes del primer año de la Universidad de San Carlos de Guatemala, Facultad de Ciencias Económicas, específicamente del curso de Fundamentos Teóricos

de las Ciencias Económicas se determinó, con base en la información obtenida, que los factores que provocan la deserción y repitencia son, en orden de importancia: el factor económico, factor individual, factor de socialización, el factor institucional y factor académico.

Factor económico

Gráfica 1

Causas que influyen en la deserción o repitencia



Fuente: Elaboración propia con base al cuestionario aplicado a estudiantes (2018)

Al comparar los resultados obtenidos de las tres fuentes consultadas, se comprobó que el mayor factor que afecta a los alumnos del curso en estudio es el económico, debido a las circunstancias que este presenta,

los horarios largos de trabajo, los obliga a priorizar en cuanto a decidir por lo laboral o por su preparación académica; además, esto provoca cansancio físico lo cual induce a la falta de hábitos de estudio; los docentes entrevistados indican que la ausencia en los

salones de clases no permite que los alumnos adquieran los conocimientos suficientes para someterse al proceso de evaluación. Esto se observó en los salones de clases, en los cuales el porcentaje de asistencia es bajo comparado con los alumnos asignados a cada uno.

La falta de conocimiento de los temas desarrollados por ausencia a clases, el cansancio físico y la falta de dedicación al estudio, representa la consecuencia de la elección preferente que el estudiante hace de su actividad laboral.

En el Artículo 34 del Normativo General de Evaluación y Promoción de la facultad de CCEE, se detalla que un estudiante podrá asignarse y cursar una asignatura si ha aprobado el requisito establecido en el plan de estudios vigente; esto significa que, al no aprobar el curso, automáticamente no se le permite asignarse al siguiente según el plan, por lo que le genera atraso de un año. Sobre esto los alumnos indican que también les genera problemas de otra índole, como el aspecto económico, debido a la inversión de tiempo dedicado a las actividades educativas, pérdida de oportunidades laborales que requieren mayor preparación académica.

Factor individual

Otro factor es el individual, el cual está estrechamente ligado al factor económico, tomando en cuenta las respuestas de los alumnos encuestados, quienes indicaron que deben priorizar en cuanto a las necesidades a cubrir, por lo que se dedican a trabajar, considerando que tienen responsabilidades familiares que cubrir, y dedicarse al trabajo les resta tiempo para estudiar; en el caso del sexo femenino, indican que deben dedicar tiempo a sus hijos, por lo que en ocasiones se ven obligadas a retirarse. Dentro de los estudiantes de la facultad de CCEE, se identificó estudiantes que se han trasladado de otras facultades: algunos argumentan que, debido a que no pueden continuar con otras carreras (principalmente por lo económico), se vieron obligados a trabajar en un horario diurno y estudiar en jornada nocturna, tomando en cuenta que algunas facultades únicamente tienen jornadas matutinas.

Se determinó que otro aspecto que influye en la deserción de los alumnos es el lugar de procedencia y la dificultad de traslado de la universidad hacia

sus hogares: el 69.44% se traslada en transporte público y más del 50% de los alumnos repitentes habitan fuera de la ciudad capital, en municipios, como Villa Nueva y Mixco; otros alumnos repitentes indican vivir en el departamento de Sacatepéquez.

Factor de socialización

El factor de socialización es otro identificado por las fuentes primarias, quienes consideran que el cambio del nivel educativo complica la adaptación al nivel superior. Alumnos, docentes y coordinadora de cátedra coinciden en que el desarrollo del proceso educativo en el nivel medio es diferente al desarrollo en el superior, el cual implica el uso de otras metodologías, así como otros sistemas de evaluación y desarrollo de temas, aunado a esto el cambio de jornada estudiantil, tomando en cuenta que los alumnos que ingresan a la Universidad entran dentro del rango de edades de 17 a 19 años.

Algunos de los alumnos se incorporan al sector laboral, por lo que deben coordinar diversas actividades, entre ellas cambiar hábitos de alimentación, descanso y estudio, al momento

de pertenecer al nivel medio, su dedicación es ciento por ciento estudiar, pero al momento de laborar e iniciar su proceso de estudios universitarios, su situación cambia, por lo que en ocasiones se dificulta su adaptación al proceso educativo del nivel superior.

Factor institucional

Otro factor de vital importancia es el institucional; dentro de este se incluyen ciertos aspectos que favorecen el buen desarrollo de las actividades educativas, que a la vez son responsabilidad de cada institución educativa.

Boado (2005) clasifica la idiosincrasia de los docentes y el clima estudiantil, dentro de los elementos existentes para el buen funcionamiento de una institución de educación superior. En esta investigación se determinó que ninguno de los docentes participantes posee profesión con enfoque educativo: todos poseen profesiones correspondientes a las ciencias económicas, dentro de las cuales se encuentran, economistas, administradores de empresa y contadores públicos y auditores. Sin embargo, indican poseer preparación andragógica, obtenida a través de capacitacio-

nes que les imparte dentro de la facultad.

Basilio (2016) considera que todos a los docentes se les debe actualizar con técnicas docentes y actuales, para lograr que el conocimiento que imparten tenga un sentido de realidad hacia la resolución de problemas, y con esto contribuir al mejor rendimiento académico, además “la actualización docente, consiste en espacios de trabajo académico que permiten a los profesores, recuperar sus saberes y prácticas pedagógicas” (Zamora Vielman, 2016, p.23).

Según la información recabada en la investigación, los docentes son capacitados en temas dirigidos por la comisión de Seminario de actualización, y algunos docentes indican que recibieron capacitaciones dentro de las cuales mencionan cursos del Instituto Técnico de Capacitación.

La actualización docente, en unión con las metodologías de enseñanza aprendizaje, juegan un papel importante en el desempeño del alumno. Sin embargo, dentro de los resultados obtenidos los estudiantes indicaron que el uso de técnicas de enseñanza afecta el aprendizaje considerando que es un curso teórico y que en algunas ocasiones el docente

no es explícito, el libro base para lecturas del curso es poco comprensible, y más del 50% de los alumnos indicó que la técnica más utilizada por el docente es la clase magistral; a pesar de que utilizan algunas técnicas de aprendizaje, el porcentaje es bajo, tomando en cuenta que el enfoque el curso es teórico; los alumnos sugieren que el uso de diferentes técnicas, puede hacer el curso más práctico.

Dentro de este factor, los docentes entrevistados no identifican causas que influyen en la deserción de los alumnos; existe la posibilidad de que se desconoce la relación docencia directa-institución, lo que genera deficiencia en promover cambios que sean de beneficio para el estudiante y de la facultad, sin tomar en cuenta que como docentes son beneficiarios directos.

Factor académico

El factor académico se identificó en una escala menor, como uno de los que provoca la deserción. Según indican los alumnos, la preparación previa al ingreso a la universidad les afecta, algunos señalan que el curso es muy teórico, lo que obliga a la lectura, habito que no desarrollaron en el nivel medio; además, indican, que la educación recibida en el

nivel medio no alcanza la calidad académica que les permita un conocimiento general sobre los temas desarrollados en la formación profesional; prueba de ello, consideran, es la dificultad de ingresar a la universidad, a través de las pruebas de conocimientos básicos y específicos.

Alumnos mayores de 30 años consideran que reincorporarse a la universidad, se les complica más, debido a que ha transcurrido mucho tiempo después de su egreso del nivel medio, lo que consideran una desventaja, debido a que lo aprendido en el nivel medio representa la base para su incorporación en el nivel superior y dejar de estudiar produce pérdida de hábito de estudio. Sin embargo, el mayor número de los alumnos repitentes están dentro de las edades de 21 a 25 años; a la vez, el 69.44% indica que se ha asignado dos veces el curso, por lo que, al momento de la investigación, están inscritos en la tercera oportunidad para aprobarlo.

Conclusiones

1. Los factores que influyen en la deserción y repitencia del curso Fundamentos Teóricos de las Ciencias Económicas, de la Facultad de Ciencias

Económicas de la Universidad de San Carlos de Guatemala, son los siguientes: a) económico, b) individual y c) socialización; estos son los mayormente identificados por los estudiantes, docentes y coordinadora de cátedra; los menos mencionados son, d) institucional y e) académico.

2. Es evidente que el factor de mayor influencia en la deserción y repitencia de los alumnos es el económico, a través de la situación laboral de los estudiantes. Esta situación provoca falta de tiempo para dedicarse a las actividades educativas que se requiere, lo que influye en otros factores provocando diversas causas que obligan al estudiante al abandono de sus estudios, de forma temporal o permanente.
3. Dentro de los efectos provocado por la deserción del curso, principalmente está el atraso en el proceso educativo, tomando en cuenta que el curso es pre requisito de otro y al repetirlo se pierde el seguimiento del pensum; además, esto afecta el aspecto económico, debido a la inversión de tiempo y dinero al asistir a clases; otro efecto es la pérdida de ascenso laborales que pudiesen obtener

al alcanzar la profesión universitaria.

4. Todos los factores identificados poseen estrecha relación e influyen directamente en el proceso educativo; sin embargo, el desempeño del docente juega un papel muy importante y este representa el núcleo que puede aprovecharse para facilitar la enseñanza, a través de implementar nuevas metodologías, mismas que los alumnos consideran pueden mejorar el aprendizaje.

Recomendaciones

1. Los estudiantes, las autoridades y los docentes de la Facultad de CCEE, deben conocer los factores que influyen en la deserción y repitencia del curso de Fundamentos Teóricos de las Ciencias Económicas, con el objetivo de analizar las causas detectadas en la esta investigación.
2. Cada unidad académica debe tener un sistema de formación docente, con el objetivo de promover cursos dirigidos a cada área del conocimiento correspondiente, para la profesionalización y actualización docentes, lo que contribuye a mejorar y facilitar el proceso

de enseñanza que a su vez contribuye al mejor desarrollo del aprendizaje de los alumnos.

3. Analizar el sistema de evaluación e identificar cada etapa de aplicación, para la creación de instrumentos que permitan medir el conocimiento adquirido por los alumnos, a través de pruebas objetivas que faciliten la comprensión y despierten el interés por la adquisición nuevos conocimientos, además de la creación de hábitos de estudio.

4. Se debe aplicar diversas metodologías y estrategias innovadoras dentro del salón de clase, incluyendo el uso de recursos tecnológicos para el aprovechamiento de tiempo, tomando en cuenta que el mismo es un factor negativo en la población estudiantil, considerando que son trabajadores que estudian.

Propuestas

Cualificación docente

El rol que desempeña el docente es factor clave para mejorar el desarrollo de las actividades educativas, por lo que se debe aprovechar este núcleo de

formación, como punto de intersección entre recurso humano y recurso didáctico, debido a que dentro del proceso enseñanza aprendizaje se identifica el currículo, el docente y principalmente la forma de cómo se enseña, principalmente la metodología adecuada.

Se propone:

- Implementar un área de formación técnica-pedagógica, cuyo objetivo sea el análisis del desarrollo del proceso de enseñanza, así como la búsqueda de programas que permitan a la facultad contar con docentes capacitados y actualizados en cada área de conocimiento, así como en el área docente.
- Contar con docentes que, además de poseer los conocimientos específicos del área, posean aptitud pedagógica y didáctica contribuye a que sea mediadores y brinden acompañamiento a los alumnos inscritos en cada curso.
- Revisión del pensum de estudios, que incluye programas y prácticas pedagógicas, que permitan tomar en cuenta el perfil del estudiante que ingresa a la facultad.
- Desarrollar diversos estilos de

enseñanza-aprendizaje, que faciliten el desarrollo de los cursos independientemente del enfoque que estos posean.

- Actualización y profesionalización permanente de los docentes, a través de seminarios, capacitaciones y conferencias enfocadas a los contenidos específicos del área, así como herramientas didácticas y pedagógicas.
- Implementar nuevas técnicas y estrategias, basadas en los cambios educativos, el uso de tecnologías de información y comunicación, además de estrategias virtuales de aprendizaje, tomando en cuenta el proyecto Tuning.

Apoyo académico

Al analizar cada uno de los factores que influyen en la deserción y repitencia del curso, estos son observables desde diferentes puntos de vista; desde la óptica del alumno, se propone:

- Tutorías adicionales al pensum de estudio, adaptadas a las áreas de conocimientos específicos de la facultad, en las modalidades que se consideren aptas, tales como educación en forma presencial, semipresencial y/o virtual, con el objetivo

de identificar debilidades en el aprendizaje de los alumnos, ayudar a minimizarlas y mejorar el desempeño de los alumnos para disminuir el índice de deserción y repitencia.

- Mejorar la integración académica del estudiante a través de la evaluación objetiva y análisis del desempeño docente, para ofrecer un ambiente adecuado que permita la incorporación del alumno al nuevo nivel educativo, mediante la implementación y usos de diversas estrategias didácticas, aplicadas a los diferentes cursos del pensum de estudios.
- Realizar evaluación formativa a través de diversas técnicas, que permitan identificar las dificultades de enseñanza y aprendizaje, para disponer de la atención al estudiante de manera diferencial a través de la

realimentación para profundizar en el tema desarrollado y, a la vez, continuar la enseñanza de manera simultánea con todos los alumnos.

Debido a que el mayor factor de deserción y repitencia del curso es el económico y este es causa de otros tales como el factor individual y el académico, cabe considerar que al minimizar dichos efectos se contribuye a desvincular los factores mencionados. En el aspecto de apoyo académico se puede ofrecer una educación de calidad, a través de la actitud y aptitud del docente; además, las características personales del docente, que permiten contribuir a despertar interés en los alumnos no solo por la obtención de una nota para aprobar el curso, sino por el interés de la adquisición de nuevos conocimientos, que permitirán la excelencia académica.

Referencias bibliográficas

- Basilio, L. (2016) *Deserción estudiantil en la carrera de Profesorado de Enseñanza Media en Pedagogía y Técnico en Administración Educativa de la Facultad de Humanidades de la Universidad de San Carlos de Guatemala en Nueva Concepción, Escuintla*. Guatemala: USAC.
- Boado, M. (2005) *Una aproximación a la deserción estudiantil universitaria en Uruguay*. Montevideo: UNESCO.
- Hernández, R., Fernández, C., & Baptista, P. (2014) *Metodología de la Investigación*. Colombia: Panamericana Formas e Impresos S.A.
- Monje, C. (2011) *Metodología de la investigación cuantitativa y cualitativa*. Colombia: Universidad Surcolombiana.
- Zamora, D. (2016) *La actualización y el desempeño docente influye en la falta de aprendizaje significativo de los estudiantes en el curso de Contabilidad General*. Guatemala: Escuela de Formación de Profesores de Enseñanza Media, Universidad de San Carlos de Guatemala. Accesible en http://biblioteca.usac.edu.gt/tesis/29/29_0376.pdf



Entorno

Nayib Bukele: entre los militares y Dios¹

Nery Chaves García² y Esteban De Gori³

Centro Estratégico Latinoamericano de Geopolítica / CELAG

Se produjo un nuevo choque entre el presidente salvadoreño, Nayib Bukele, y la Asamblea Legislativa. Este choque alcanzó su punto más álgido el pasado 8 y 9 de febrero. La tensión se produjo cuando Bukele invocó el artículo número 167 -en su numeral 7- de la Constitución Política salvadoreña, que permite -excepcionalmente- al Consejo de Gobierno convocar a una sesión de la Asamblea Legislativa. Ello para que los diputados y las diputadas aprobaran un préstamo de \$109 millones, con el Banco Centroamericano de Integración Económica (BCIE), para financiar la Fase III del Plan de Control Territorial.

Por su parte, la Alianza Republicana Nacionalista (ARENA) y el Frente Farabundo Martí por la Liberación Nacional (FMLN) no acataron la invocación del presidente, a lo que Bukele respondió con la militarización de la Asamblea y la amenaza de su disolución.

El conflicto

El Plan de Control Territorial es uno de los proyectos clave de la administración de Bukele, plan que no va más allá del aumento de la presencia de militares en

1. Publicado el 12 de febrero de 2020 en <https://www.celag.org/nayib-bukele-entre-los-militares-y-dios/>

2. Nery Chaves García. Licenciada en Relaciones Internacionales con énfasis en Política Exterior y Diplomacia por la Universidad Nacional de Costa Rica (UNA). (Costa Rica)

3. Esteban De Gori. Dr. en Ciencias Sociales (UBA) (Argentina)

la cotidianidad salvadoreña. Para la Fase III, Bukele necesita de la aprobación, por parte del Congreso, del mencionado préstamo, por lo que convocó el artículo 167 -inciso 7-⁴ [i] de la Constitución.

El inciso 7 del artículo 167, según el Ejecutivo, faculta al Consejo de Gobierno a convocar una sesión de la Asamblea Legislativa para que sesione, con un punto único: la aprobación del préstamo. En el fondo, es una intromisión del Ejecutivo sobre el Poder Legislativo. Es una medida de excepcionalidad necesaria para un Ejecutivo que no cuenta con mayoría parlamentaria.

Ante la convocatoria para el 9 de febrero, distintos diputados y diputadas -principalmente de ARENA y el FMLN- plantean no acudir al llamado de Bukele y denunciar un atentado contra la división de poderes y la democracia

salvadoreña. Ante ello, Bukele: i) convocó a las personas simpatizantes a presentarse en las inmediaciones de la Asamblea el 9 de febrero; ii) militarizó las afueras del recinto y la sala de sesiones de la Asamblea y; iii) colocó pantallas para que transmitieran la sesión de la Asamblea.

Sin quorum, Nayib Bukele se hizo presente en el edificio de la Asamblea, dirigió unas palabras a las personas que se encontraban manifestándose -funcionarios (os) del gobierno, simpatizantes de Nuevas Ideas y particulares-, en las que llamó a los y las diputadas como “sinvergüenzas” y “criminales” en el tanto no quieren cooperar con la seguridad de El Salvador.⁵ Además, invocó al artículo 87 de la Constitución: “El pueblo tiene el derecho a la insurrección para remover a esos funcionarios y restablecer el orden constitucional”, dijo el presidente.⁶

4. “Artículo 167.- Corresponde al Consejo de Ministros (...) 7º Convocar extraordinariamente a la Asamblea Legislativa, cuando los intereses de la República lo demanden”.

5. https://elfaro.net/es/202002/el_salvador/24008/Bukele-mete-al-Ej%C3%A9rcito-en-la-Asamblea-y-amenaza-con-disolverla-dentro-de-una-semana.htm

6. “Se reconoce el derecho del pueblo a la insurrección, para el solo objeto de restablecer el orden constitucional alterado por la transgresión de las normas relativas a la forma de gobierno o al sistema político establecidos, o por graves violaciones a los derechos consagrados en esta Constitución (...) El ejercicio de este derecho no producirá la abrogación ni la reforma de esta Constitución, y se limitará a separar en cuanto sea necesario a los funcionarios transgresores, reemplazándolos de manera transitoria hasta que sean sustituidos en la forma establecida por esta constitución (...) Las atribuciones y competencias que corresponden a los órganos fundamentales establecidos por esta Constitución, no podrán ser ejercidos en ningún caso por una misma persona o por una sola institución”.

Luego, Nayib Bukele entró al edificio legislativo militarizado y, frente a las curules vacías, dijo: "Ahora creo que está muy claro quién tiene el control de la situación".⁷ Se cubrió su rostro con sus manos y rezó; a lo que dijo que Dios le pidió que fuera paciente y eso es lo que haría.

Así, el presidente hizo alarde no sólo de su autoritarismo -ya de por sí una característica de la cultura política liberal salvadoreña-, sino de la religión. Según él, su administración fue elegida por Dios.

El 10 de febrero Mario Ponce, presidente de la Asamblea Legislativa, publicó en su cuenta de Twitter que la sesión plenaria extraordinaria que estaba programada para ese día, a las 12:30 del mediodía, estaba suspendida.⁸ Por su parte, Bukele insistió en el desacato de la Asamblea Legislativa y declaró: "Cuánta hipocresía de los defensores de los mismos de siempre. Ya se sabe que pandilleros

fueron recibidos en la Asamblea Legislativa (consta en el requerimiento fiscal), pero los mismos que guardan silencio cómplice, se escandalizan porque entraron quienes cuidan nuestras vidas".⁹

Dios y los militares de Bukele

El autoritarismo está inmerso en la cultura política salvadoreña. Pero éste no está reñido con la tradición liberal, sino todo lo contrario. La novedad radica en que es la primera vez en la historia de El Salvador que un presidente confronta a las fuerzas políticas tradicionales -ARENA y el FMLN-. Se está produciendo un nuevo escenario o laboratorio político que busca hacerse un lugar por fuera de las fuerzas tradicionales. Algo que Antonio Saca intentó, pero quedó a mitad de camino.

Toda esta acción presidencial posee un respaldo social importante y el

7. https://elfaro.net/es/202002/el_salvador/24008/Bukele-mete-al-Ej%C3%A9rcito-en-la-Asamblea-y-amenaza-con-disolverla-dentro-de-una-semana.htm

8. <https://www.efe.com/efe/america/politica/el-congreso-salvadoreno-suspende-sesion-en-medio-de-polemica-con-gobierno/20000035-4170569>

9. <https://ultimahora.sv/presidente-bukele-se-escandalizan-porque-entraron-quienes-cuidan-nuestras-vidas/>

apoyo del cuerpo policial y militar, además de la aprobación de Luis Almagro, secretario general de la Organización de Estados Americanos (OEA).¹⁰

Dadas las amenazas de disolución del Congreso por parte de Bukele, una novedad en la historia política post conflicto armado, distintas organizaciones se han pronunciado en contra del intento de autogolpe de Estado.¹¹ Por su parte, el FMLN denuncia el atentado contra la democracia salvadoreña y ARENA desconoce las acciones del Ejecutivo.¹²

Frente a ello, Bukele acude a la militarización. En su escenario este actor, antes atravesado por el interés y por los vínculos con ARENA y el FMLN, se muestra con cierta autonomía y se produce un alineamiento novedoso. Una nueva generación de militares y policías gobiernan dichas fuerzas.

La militarización, un discurso autoritario con recursos religiosos

difíciles de contradecir y cierta movilización buscan presionar a las y los legisladores opositores. El presidente propuso el plazo de una semana a la Asamblea Legislativa para la aprobación del préstamo.¹³ La amenaza, entonces, es la concentración del poder en el Ejecutivo salvadoreño, que se encuentra en manos de un actor que dice haber sido elegido por Dios.

Esta concentración es la respuesta que encuentra Bukele ante la negativa de ARENA y el FMLN de apoyar su propuesta legislativa. Opta por la presión autoritaria y no por la negociación política en un Parlamento donde el presidente no tiene mayoría absoluta. En ese escenario se reactualiza un autoritarismo que ha tenido profundos lazos con la tradición liberal. Que debe hacerse camino frente a los dos grandes actores que organizaron el sistema político salvadoreño post Acuerdo de Paz. Ambos perdieron varios terrenos

10. <https://diariolahuella.com/secretario-general-de-la-oea-respalda-al-gobierno-del-presidente-nayib-bukele/>

11. <https://arpas.org.sv/2020/02/movimientos-populares-condenan-intento-de-golpe-de-bukele-a-asamblea/>

12. <https://www.dw.com/es/el-salvador-oposici%C3%B3n-se%C3%B1ala-de-irresponsable-a-bukele-y-denuncia-autogolpe/a-52308343>

13. <https://www.elpais.cr/2020/02/09/el-salvador-bukele-da-a-los-diputados-una-semana-de-plazo-para-aprobar-prestamo-para-seguridad/>

de incidencia como el electoral, militar, policial, etc.

La llegada de Bukele expresa esta nueva realidad política y, además, se sostiene en el intenso diálogo de ciertas clases políticas con la religión. Posiblemente, todo este gesto autoritario sea una preocupante amenaza, pero lo interesante a destacar es el surgimiento de autoritarismos como recursos para la gestión de la crisis económica en dicha región. También es un buen recurso político para deslegitimar a dos “clases políticas” con grandes inscripciones ideológicas y que han tenido gestiones políticas muy poco efectivas.

Para Bukele esto puede ser el punto cero de la construcción de una fuerza política relevante o el camino a su desgaste, sobre todo si tenemos en cuenta las

redes clientelares importantes controladas por los partidos tradicionales. La seguridad y la lucha contra las pandillas han dado buenos resultados políticos a diversas gestiones, pero en muchos casos han terminado empoderando a las fuerzas militares y policiales mientras la inseguridad no ha mermado.

Posiblemente Bukele se haya beneficiado de ese empoderamiento y del cambio generacional, pero ningún país vive de la lucha contra la inseguridad si no se persiguen políticas de reparación social. En ese sentido, estamos viendo un “inicio” de Bukele. Se abre un escenario inédito donde la política, la presión autoritaria y “Dios” jugarán un rol clave. Autoritarismo y novedad, hoy, es el signo de Bukele.



Horizontes

Universidad y seguridad. Hechos, situaciones, comunidades

<https://www.redalyc.org/pdf/164/16443492013.pdf>

La inseguridad y los entornos universitarios: una lectura desde la población más vulnerable

https://www.researchgate.net/publication/287846439_La_inseguridad_y_los_entornos_universitarios_una_lectura_desde_la_poblacion_mas_vulnerable

La inseguridad personal vista por los estudiantes universitarios <http://biblioteca.clacso.edu.ar/clacso/gt/20101109040214/6mateo.pdf>

Fortificación de alimentos en los países en desarrollo

<http://iris.paho.org/xmlui/bitstream/handle/123456789/17590/v79n3p206.pdf;jsessionid=7E93ED44697A9A76D8C7A6486CF91AB4?>

La fortificación de alimentos: una estrategia nutricional indispensable

http://ve.scielo.org/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0798-07522005000100012

Evolución de la nutrición de yodo en la población chilena

<https://www.redalyc.org/pdf/469/46914632010.pdf>

La reforma universitaria latinoamericana: dinámicas de futuro y paradigmas-frendialnet.unirioja.es-LaReformaUniversitariaLatinoamericana-6572530.pdf

La Reforma Universitaria / José Carlos Mariátegui

<http://biblioteca.clacso.edu.ar/ar/libros/grupos/reforma/22mariate.pdf>

Variaciones sobre la autonomía. La Reforma Universitaria en disputa

<https://www.redalyc.org/pdf/373/37352102002.pdf>

Los usos pacíficos de la ciencia y la tecnología nucleares al servicio de la paz y el desarrollo

https://www.iaea.org/sites/default/files/56101010405_es.pdf

América Latina y el uso pacífico de la energía nuclear

<https://revistadigital.sre.gob.mx/images/stories/numeros/n50/gros.pdf>

Causas de deserción escolar en estudiantes de nivel licenciatura

<https://www.eumed.net/rev/tlatemoani/28/desercion-escolar.html>

Abandono y permanencia en la educación superior: Una aplicación de la Teoría Fundamentada

<http://www.scielo.org.co/pdf/sph/v12n1/v12n1a02.pdf>

Instrucciones a los autores

A continuación las instrucciones a los autores sobre los criterios que se deben tomar en cuenta para publicar en la *Revista Análisis de la Realidad Nacional*.

ABRIR

Periodicidad quincenal,
16 al 29 de febrero de 2020



En línea

Instituto de Problemas Nacionales IPNUSAC
Universidad de San Carlos de Guatemala
Edificio S-11, Salón 100 y 103,
Ciudad Universitaria, zona 12
Ciudad de Guatemala



Nota:
Su aporte será bienvenido.
Las colaboraciones deben ser enviadas a:
 ipnusac@gmail.com

Versión Digital:

[www.
ipn.usac
.edu.gt](http://www.ipn.usac.edu.gt)

